Informe Alterno

Beijing +20 de la CDMX

Marzo de 2015

Informe Alterno

Beijing +20 de la CDMX

Elaborado por organizaciones feministas de la Ciudad de México

Marzo de 2015

HEINRICH BÖLL STIFTUNG
MÉXICO, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

Contenido

Presentación 9

EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL INFORME 11

Reuniones y foros nacionales 11

Reuniones locales de trabajo y foro para iniciar el proceso de elaboración del Informe Alterno Beijing +20 de la Cdmx 12

Avances legislativos para la igualdad de género en la Cdmx 13

INFORME ALTERNO BEIJING + 20 DE LA Cdmx 17

ESFERA 1. LA MUJER Y LA POBREZA. 17

ESFERA 2. LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER. 21

ESFERA 3. LA MUJER Y LA SALUD. 24

ESFERA 4. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. 30

ESFERA 5. LA MUJER Y LOS CONFLICTOS ARMADOS. 34

ESFERA 6. LA MUJER Y LA ECONOMÍA. 37

ESFERA 7. LA MUJER EN EL EJERCICIO DEL PODER Y EN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES. 40

ESFERA 8. MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL ADELANTO DE LA MUJER. 44

ESFERA 9. LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER. 47

ESFERA 10. MUJER Y MEDIOS DE DIFUSIÓN. 50

ESFERA 11. MUJER Y MEDIO AMBIENTE. 53

ESFERA 12. LA NIÑA. 56

PROPUESTAS POR ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN 59

ESFERA 1. LA MUJER Y POBREZA. 59

ESFERA 2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER. 60

ESFERA 3. LA MUJER Y LA SALUD. 61

ESFERA 4. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. 62

ESFERA 5. LA MUJER Y CONFLICTOS ARMADOS. 63

ESFERA 6. LA MUJER Y LA ECONOMÍA. 64

ESFERA 7. LA MUJER EN EL EJERCICIO DEL PODER Y EN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES. 65

ESFERA 8. MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL ADELANTO DE LA MUJER. 66

ESFERA 9. LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER. 67

ESFERA 10. LA MUJER Y LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN. 68

ESFERA 11. LA MUJER Y EL MEDIO AMBIENTE. 69

ESFERA 12. LA NIÑA. 71

BIBLIOGRAFÍA 73

Comisión de Coordinación e Integración del informe alterno de la Cdmx:

- Ma. de Lourdes García Acevedo, Ciudadanía en Movimiento en Camino a la Igualdad de Género, A. C. (Cimige).
- Nahela Becerrril, Desarrollo, Género y Ciudadanía, A. C. (Degeci) y Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A. C. (Gimtrap).
- Mayra Niño Zúñiga, Ciudadanía en Movimiento en Camino a la Igualdad de Género, A. C. (Cimige)
- María Teresa Pérez Vázquez, Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, S. C. (Cipe).
- Observatorio Género, Violencias y Derechos Humanos.
- Guadalupe López García, Mujeres.net.
- Columba Quintero, Red Nacional Género y Economía (Redge) y Marcha Mundial de las Mujeres (MMM).
- Cecilia Castro García, Centro de Investigación y Estudios para el Desarrollo y la Igualdad Social, A. C. (CIEDIS).

Agradecemos la colaboración de la Fundación Heinrich Böll E. V. y a CIEDIS A. C. para realizar la revisión y el diseño editorial.

HEINRICH BÖLL STIFTUNG
MÉXICO, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

CIEDIS
Centro de Investigación y Estudios para el Desarrollo y la Igualdad Social

Agradecemos el apoyo del Sindicato de Telefonistas de República Mexicana por facilitar sus instalaciones en el proceso de realización de este informe.

Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana
Unidad, Democracia y Lucha Social

Elaboración del contenido del informe alterno de la CDMX, por esfera de especial preocupación, de la Plataforma de Acción de Beijing +20

ESFERA 1. La mujer y la pobreza.	María del Carmen Díaz Jiménez / Nahela Becerril Albarrán, DEGECI.
ESFERA 2. Educación y capacitación de la mujer.	Guadalupe López García, Mujeres.net.
ESFERA 3. La mujer y la salud.	Libertad Enríquez Abad y Azucena Palma Mena, Salud Integral para la Mujer, A. C. (SIPAM)
ESFERA 4. La violencia contra la mujer.	Tania de la Palma, Gloria Ramírez, Cátedra UNESCO de Derechos Humanos, UNAM.
ESFERA 5. La mujer y los conflictos armados.	María Teresa Pérez Vázquez, CIPE.
ESFERA 6. La mujer y la economía.	Martha Heredia Figueroa, Unión Nacional de Trabajadores (UNT); Columba Quintero Martínez, REDGE y MMM; Leonor Aida Concha, REDGE y Mujeres para el Diálogo, A. C.
ESFERA 7. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones.	Gabriela Revueltas / Teresa Pérez Vázquez, CIPE.
ESFERA 8. Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres.	Ma. de Lourdes García Acevedo / Mayra Niño Zúñiga, CIMIGE; y Guadalupe López García, Mujeres.net
ESFERA 9. Los derechos humanos de la mujer.	Teresa Pérez Vázquez / Mariana Miranda Reyes, CIPE.
ESFERA 10. La mujer y los medios de difusión.	Fabiola González Barrera / Lucía Lagunes Huerta/ Yunuhen Rangel Medina, Comunicación e Información de la Mujer, A. C. (CIMAC).
ESFERA 11. La mujer y el medio ambiente.	Cecilia Castro García, CIEDIS.
ESFERA 12. La niña.	Mayra Niño Zúñiga, CIMIGE.

Organizaciones sociales colaboradoras:

Cátedra Unesco de Derechos Humanos, UNAM.
Centro de Investigación y Estudios para el Desarrollo y la Igualdad Social A. C. (CIEDIS).
Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, S. C. (Cipe).
Comunicación e Información de la Mujer A. C. (CIMAC).
Ciudadanía en Movimiento en Camino a la Igualdad de Género, A. C. (Cimige).
Desarrollo, Género y Ciudadanía, A. C. (Degeci).
Espacio Autónomo, A. C.
Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A. C. (Gimtrap).
Mujeres.net.
Marcha Mundial de las Mujeres (MMM).
Mujeres para el Diálogo, A. C.
Observatorio Género, Violencias y Derechos Humanos.
Red de Género y Economía (Redge).
Salud Integral para la Mujer, A. C. (Sipam).
Unión Nacional de Trabajadores (UNT).

Presentación

La Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer, realizada en Beijing, China, en 1995, ha sido la más significativa para la agenda feminista y del movimiento amplio de mujeres; aun después de veinte años de la promulgación de su Plataforma de Acción ésta sigue siendo la declaración mundial más progresista y de mayor alcance para el adelanto de los derechos de las mujeres y las niñas, implicando la igualdad entre los géneros, el desarrollo sustentable, la salud, la educación y una vida sin violencia y en la paz.

El presente Informe sobre el Balance de la Plataforma de Acción de Beijing + 20 (PAB) del Distrito Federal,[1] ahora Ciudad de México (Cdmx),[2] se integra con el proceso de elaboración del informe, así como un análisis de cada una de las doce esferas de la PAB, se identifican brechas de desigualdad imperantes, objetivos no cumplidos, retos y temas emergentes en la agenda feminista. Así mismo, se presentan propuestas y acciones de política pública que permitan continuar con el compromiso social y gubernamental en el avance de los derechos humanos de las mujeres en la Cdmx.

Las acciones propuestas en las doce esferas de especial preocupación, a veinte años de su publicación, presentan un atraso en su cumplimiento ya que persisten los obstáculos para lograr el adelanto anhelado para las mujeres y, además, se detectan nuevas problemáticas no consideradas en el contenido de esta plataforma de acción originaria.[3]

[1] El Distrito Federal dejó de existir para convertirse en el estado número 32 de la república mexicana ahora es la Ciudad de México, de acuerdo con la reforma política del DF de 2015.

[2] Usamos "Distrito Federal" en aquellos casos en los que las actividades que se describen ocurrieron cuando así se llamaba esta entidad federativa. Usamos "Ciudad de México" o de manera abreviada "Cdmx" en el resto de los casos. Los organismos que tienen incorporado "Distrito Federal" en su nombre, se consignan tal cual se llaman.

[3] Es importante considerar nuevas situaciones actuales para las mujeres en la Ciudad de México: el problema de la trata de personas con énfasis en la explotación sexual, que afecta a mujeres y niñas en condición de vulnerabilidad económica

La Asamblea General de las Naciones Unidas acordó realizar cada cinco años una evaluación de alto nivel sobre el avance en el cumplimiento de la PAB por los 189 Estados parte firmantes para su adopción y realización nacional, incluyendo la participación de las agencias de la ONU, así como el seguimiento puntual de las organizaciones de la sociedad civil sobre los procesos de planificación, presupuestación, programación, operación de las políticas públicas para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género. Las organizaciones feministas mexicanas han realizado y publicado informes sombra en el año 2000 y 2005, sin embargo, para el año 2010 no hubo tal proceso para el informe a quince años de promulgada la PAB.

El movimiento amplio de mujeres y feministas organizamos un proceso de rearticulación que permitió llevar a cabo el octavo y noveno encuentros nacionales feministas en 2010 en Zacatecas, y 2013 en Jalisco. Como resultado de esta articulación nacional un grupo de feministas de distintas entidades federativas decidimos llevar a cabo un balance de la situación nacional de las mujeres en México participando en la elaboración de un informe alterno al oficial de la PAB a veinte años de su presentación.

y educativa; el incremento de las adicciones en mujeres en los distintos ciclos de vida; la depresión y la ausencia de programas de salud mental; la vulnerabilidad de las mujeres en procesos de migración, la supervivencia y las políticas asistenciales en los programas sociales focalizados; la feminización de la pobreza vinculada a las jefaturas del hogar, el incremento en la esperanza de vida, los procesos de envejecimiento femenino desarticulado de la respuesta institucional y la política pública vigente, habitar en asentamientos humanos riesgosos, el sistema alimentario y los procesos de enfermedad en las mujeres, entre otros.

EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL INFORME

Reuniones y foros nacionales

Para la construcción del Informe Nacional Alterno y de los informes estatales, durante 2014 se llevaron a cabo varias reuniones de trabajo interno de la coordinación nacional y por esfera de la PAB, en forma presenciales y virtuales, dos foros nacionales en el centro histórico de la Ciudad de México, un Taller Nacional de Metodología de elaboración de los informes y para coordinar las acciones en el entonces Distrito Federal y una reunión nacional en Zacatecas con la asistencia de mujeres de 21 entidades federativas. El proceso de elaboración del Informe Nacional Alterno Beijing +20 articuló la voluntad de más de 140 organizaciones de 18 entidades del país las cuales acordamos realizar 21 foros estatales en las 18 entidades federativas que participaron en este proceso entre 2014 y 2015: Baja California (dos foros), Baja California Sur, Chihuahua (dos foros), Colima, DF, Estado de México, Hidalgo, Guerrero (dos foros), Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo (de manera virtual), Tamaulipas y Zacatecas.

El Informe Nacional Alterno de Beijing +20 se presentó en el Distrito Federal el 4 de marzo 2015 en la antigua sede del Senado de la República, en el Centro Histórico del DF; así mismo, fue llevado por una comisión de compañeras y presentado a la Comisión Jurídica y Social de la Mujer, en las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, del 9 al 29 marzo del mismo año.

Reuniones locales de trabajo y foro para iniciar el proceso de elaboración del Informe Alterno Beijing + 20 de la Cdmx

El presente informe del Distrito Federal se desarrolló en el marco de las actividades para la elaboración del Informe Nacional Alterno Beijing + 20. En este informe local participaron mujeres integrantes de quince organizaciones feministas de la sociedad civil, el proceso de preparación tuvo varias reuniones de trabajo y un Foro de Balance del Cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing + 20 del Distrito Federal, en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del DF (CDHDF), al cual asistieron 156 mujeres representando a diversas organizaciones feministas y a título personal, con un panel inicial y mesas de trabajo en donde se discutieron las doce esferas de especial preocupación de la PAB. Para la realización de este foro contamos con la colaboración de la CDHDF, de la Comisión de Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa del DF, y del Instituto de las Mujeres del DF.

Uno de los propósitos de las organizaciones ciudadanas feministas para elaborar el presente informe es lograr un diálogo constructivo con las mujeres de base territorial para que integren en su agenda los resultados del informe, así como con las instituciones encargadas de cumplir los objetivos de las doce esfera de la PAB, con los órganos legislativos y con las instituciones interesadas en mejorar la condición y posición de las mujeres, por lo que invitamos a conocer el presente informe y a construir los puentes de acción y comunicación que contribuyan al cumplimiento de los instrumentos internacionales como la PAB, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) la Convención de Belem do Pará, la agenda post 2015, los Objetivos de Desarrollo Sustentable y la Agenda Hábitat III, entre otros, así como de las leyes nacionales que obligan a los gobiernos a instrumentar medidas para el logro de la igualdad sustantiva.

Este informe ciudadano es elaborado por mujeres feministas y sus organizaciones sociales, brinda propuestas de políticas públicas integrales y mecanismos de acompañamiento social para el cumplimiento de la agenda post Beijing +20, así como de otras causas integradas de manera reciente; considera a las mujeres en todos los ciclos de la vida, defiende el ejercicio de una ciudadanía plena y los derechos humanos, promueve el seguimiento del quehacer interinstitucional con procesos de observancia y contraloría ciudadana para la evaluación a corto, mediano y largo plazo de las encomiendas señaladas en la PAB.

Avances legislativos para la igualdad de género en la Cdmx

Nahela Becerril Albarrán, DEGECI.

En el marco del análisis de la PAB hemos visibilizado la necesidad de armonizar el marco jurídico con las políticas y la institucionalidad para la igualdad sustantiva, para que respondan eficientemente a los desafíos de la desigualdad entre mujeres y hombres en la Cdmx.

Los avances legislativos en la Cdmx para la promoción de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género ocurrieron a partir de los años noventa del siglo pasado, con la aprobación de diversas leyes, siendo el entonces DF la primera entidad federativa en legislar sobre la violencia contra las mujeres, y la primera en reconocer a parejas del mismo sexo que conviven en el territorio de la Cdmx. La publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal destaca las siguientes leyes:

- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, 1996.
- Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, 2002.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 2000.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, 2000.
- Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, 2000.
- Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, 2006.

- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, 2007.
- Ley de Salud del Distrito Federal, 17 de septiembre de 2009.
- Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, 2008 y su reglamento en 2009.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal, 2011.
- Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/sida del Distrito Federal, 2012.
- Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal, 2014.

En el siguiente cuadro se presentan las leyes mencionadas, algunas de las reformas más relevantes que marcan los estándares internacionales y que el Estado mexicano ha asumido el compromiso de hacer cumplir, así como aquellas que se han ganado gracias a las luchas de los movimientos de mujeres, feministas y grupos de la diversidad sexual en México.

Es importante mencionar que la reforma de junio de 2011, del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), es un parteaguas en la obligatoriedad del Estado mexicano de hacer cumplir los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos en la legislación nacional, reforma que dispone que:

> … todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, … así como prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.[4]

4 CPEUM 2014, vigente.

Cuadro 1 Principales avances legislativos para la igualdad de género en la CDMX.		
Leyes en la CDMX	Año de aprobación o modificación	Principales avances para la igualdad de género
Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal.	*Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 13 de marzo de 2014.	La ley reconoce el incremento del delito de trata de personas y establece la prevención y atención de manera coordinada con otras instancias, como la Secretaría de Salud, la de Educación, la del Trabajo, el INMUJERES y otras.
Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/sida del Distrito Federal.	*Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 20 de junio de 2012.	Esta ley reconoce la problemática de salud que se presenta y la urgencia para dar atención integral a las personas afectadas por el VIH/sida y otras ITS. Última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 23 de septiembre de 2014.
Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.	*Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 24 de febrero de 2011.	Se abroga la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Distrito Federal. Las modificaciones realizadas en 2014 están orientadas a armonizar esta ley con la reforma al artículo 1° de la CPEUM de junio de 2011. Última reforma publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 28 de noviembre de 2014.
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.	*Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 15 de mayo de 2007.	Se reformó en diciembre de 2011, en 2012 y en 2013. Artículo 9 bis. Corresponde a los jefes delegacionales: III. "Evaluar la participación equilibrada entre mujeres y hombres y procurar la participación y representación de 50% en cargos públicos en los órganos político-administrativos, entre ambos sexos. Artículo 25. V. Promover la participación equitativa de 50% en cargos públicos… Artículo 21. II. a) Para contribuir al reparto equitativo de las responsabilidades familiares y en cumplimiento a la igualdad sustantiva en el Distrito Federal se reconocerá el derecho de: 1. Las madres, por adopción, a un permiso por maternidad de quince días naturales y; 2. Los padres, por consanguinidad o adopción, a un permiso por paternidad de quince días naturales.
Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.	*Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 29 de enero de 2008. Reglamento de la Ley publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 26 de febrero de 2009.	Ha tenido cuatro reformas: en julio de 2010, en enero de 2011, en julio de 2012 y en agosto de 2013. Artículo 26. Relacionado con la elaboración de registros y estudios estadísticos que den cuenta de la violencia contra las mujeres y la aplicación de protocolos en la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas y la investigación de los feminicidios y la violencia sexual. Artículo 14 bis. …medidas especiales de atención a mujeres con alguna condición de vulnerabilidad para agilizar trámites o servicios.

Ley de Salud del Distrito Federal.	*Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 17 de septiembre de 2009.	Artículo 58. Las instituciones públicas de salud del gobierno deberán proceder a la interrupción del embarazo, en forma gratuita y en condiciones de calidad, en los supuestos permitidos en el Código Penal para el Distrito Federal, cuando la mujer interesada así lo solicite. Artículo 59. Capítulo XI Salud Mental. Última reforma *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 28 de noviembre de 2014.
Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal.	*Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 16 de noviembre de 2006.	Artículo 2. La Sociedad de Convivencia es un acto jurídico bilateral que se constituye, cuando dos personas físicas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un hogar común, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua. Esta ley modificó los artículos relacionados del Código Civil y se convirtió en la primera en el país y de las pocas en el mundo que reconocen las uniones entre personas del mismo sexo. En 2009 se modificó el artículo 146 del Código Civil para reconocer todos los derechos conyugales a las parejas de del mismo sexo, incluyendo la adopción y la posibilidad de heredar, entre otros derechos que no eran reconocidos por la ley.

INFORME ALTERNO BEIJING + 20 DE LA CDMX

ESFERA 1. LA MUJER Y LA POBREZA.

María del Carmen Díaz Jiménez / Nahela Becerril Albarrán, DEGECI.

El DF ocupa 0.1% del territorio nacional, con 1 495 km^2 de extensión; según el Censo Económico 2009 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el DF concentraba 17.4% del total de activos fijos del país, lo cual refleja la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios. En 2015, según el INEGI en su encuesta intercensal, la entidad tenía una población de 8 918 653 habitantes, de los cuales 47.4% eran hombres y 52.6% mujeres. En 2012, de la Población Económicamente Activa (PEA) 44.7% eran mujeres y 55.3% hombres (INEGI, 2012).

En la CDMX las estrategias de desarrollo han sido insuficientes para atender las necesidades específicas de las mujeres y apoyar los esfuerzos por superar la pobreza. Aunque es la entidad federativa con los índices de desarrollo humano (IDH) más altos del país, por arriba de 0.900,[5] estos índices promedio ocultan grandes desigualdades de género, de clase y de etnia. La CDMX no es ajena a los embates del sistema patriarcal y neoliberal, cuya característica es la enorme concentración de la riqueza, generadora de desigualdades sociales y de género.

[5] En México el IDH promedio es de 0.739, de acuerdo con cifras del PNUD: *Índice de Desarrollo Municipal en México: Nueva Metodología. 2014.*

Cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval 2011, 2013) muestran una tendencia creciente de la población en condición de pobreza en el país y la Cdmx. En el periodo que va de 2008 a 2012 la población en esta condición aumentó de 2 454 000, a 2 565 000 personas en la capital del país; en el plano nacional la cifra en 2012 fue de 53 349 000 personas en pobreza (45.5 % de la población total), a pesar del creciente aumento en el presupuesto de los programas antipobreza.

En relación con la pobreza extrema en la Cdmx, en el periodo que va de 2008 a 2012, se registró un incremento de 188 000 a 219 000 personas en esta situación (2.5 % de la población), lo que significa que estas personas tienen tres o más carencias, además, se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínimo.[6] Es decir, estas personas disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicasen por completo a la adquisición de alimentos, no podrían adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana,[7] situación que afecta aún más a las mujeres, quienes suelen procurar a otros miembros de su familia antes que a ellas mismas.

Las delegaciones con mayor porcentaje de población en pobreza fueron: Milpa Alta (48.6%), Tláhuac (35.8%), Iztapalapa (37.4%), Álvaro Obregón (31.3%) y Gustavo A. Madero (30.7%). En relación con la pobreza extrema, las delegaciones con mayor porcentaje de población en esta condición fueron: Milpa Alta (6.2%), Tláhuac (3.4%), Iztapalapa (3.2%), Xochimilco (2.7%) y Tlalpan (2.5%) (Coneval, 2012).

Se puede observar que las delegaciones que concentran a la población en condición de pobreza y pobreza extrema son aquellas que albergan a los pueblos indígenas originarios y a la población migrante procedente de los estados del centro y sureste del país. En 2010, 3% de la población en la capital correspondía a población migrante. Los migrantes indígenas y no indígenas de diversos pueblos llegan a la ciudad en busca de mejores condiciones de vida,

---

[6] La línea de bienestar mínimo, que equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes y es variable de acuerdo con los precios.

[7] Se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores considerados: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (Coneval, 2010).

generalmente se ocupan en trabajos temporales, las mujeres como empleadas del hogar y los hombres en la construcción, o en el comercio ambulante.

El análisis de la pobreza desde el enfoque de género considera el acceso y control de los recursos por mujeres y hombres, las cargas de trabajo y la organización doméstica, como parte de los indicadores de género. Entre las carencias que no se han podido revertir con las políticas sociales y macroeconómicas en el país y en la capital está la precariedad de los salarios y la falta de empleos estables bien remunerados, situación que afecta con mayor rigor a las mujeres.

La desigualdad de oportunidades se puede constatar en las diferencias por sexo en la PEA ya que, mientras 77 de cada 100 hombres están en el mercado laboral, hay 42 mujeres de cada 100 en la misma situación. En relación con el sector de la economía, 88% de las mujeres ocupadas en la CDMX se ubican en el sector terciario (comercio y servicios), 24.7% en el sector informal, y de estas, 56.2%, más de la mitad, reciben de uno a tres salarios mínimos, y 54% no tiene acceso a servicios de salud. (ENOE, 2011).

Por otro lado, la CDMX es la entidad con el mayor porcentaje de hogares encabezados por una mujer con 31.4%, a nivel nacional esta proporción es de 24.6 %, lo que representa para las mujeres enfrentarse a la competencia por

los ingresos y espacios laborales en condiciones desventajosas ya que, generalmente, son las responsables del cuidado de la familia. Otra característica es el envejecimiento demográfico con mayor presencia femenina, debido al aumento en la esperanza de vida y a la elevada mortalidad en hombres en edad productiva. Del total de personas mayores de cincuenta años que habitan en la Cdmx, 55.4% son mujeres (Inegi, 2010). La baja escolaridad de las mujeres es otro factor de exclusión del mercado laboral, lo que resulta en un incremento de mujeres empobrecidas y en situación de calle.

Los datos permiten afirmar que existe un proceso de feminización de la pobreza, que se observa en el proceso de empobrecimiento y deterioro de la calidad de vida de las mujeres en la Cdmx, en este se vinculan indicadores de bajos ingresos, exceso de horas de trabajo no remunerado y escasas oportunidades de empleos formales. En promedio, las mujeres dedican a los quehaceres domésticos entre diez y veinte horas semanales más que los hombres (Coneval, 2013). Se estima que la contribución que hacen las mujeres al bienestar de las familias con su trabajo no remunerado alcanza 22.6% del PIB.[8]

Aunque el gobierno de la Cdmx reconoce la necesidad de crear políticas de conciliación del trabajo remunerado con las cargas del cuidado familiar, estos programas de provisión de servicios (educación, salud, guarderías) aún son insuficientes y deben estar vinculados con las políticas económicas basadas en una justa distribución de los ingresos y los tiempos de trabajo y la negociación dentro de las familias.

De esta forma, la realidad revela que los avances normativos que sitúan a la Cdmx en los estándares internacionales de los derechos de las mujeres han sido insuficientes para superar la pobreza, la cual no podrá revertirse si no se aborda desde las desigualdades sociales, de género y las relaciones de poder que impiden la construcción de una ciudadanía activa que haga valer los derechos reconocidos en la legislación.

La Cdmx ofrece grandes potencialidades en experiencias de trabajo organizativo y autogestivo de mujeres, en habilidades y conocimientos que deben apoyarse como estrategias para disminuir la pobreza y las desigualdades sociales y de género.

[8] INEGI, *Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México, 2003-2009,* México.

ESFERA 2. LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER.

Guadalupe López García, Mujeres.net.

Si bien se registra un avance en materia de educación (escolarizada y formal) de las mujeres en la CDMX, con la consecuente disminución del analfabetismo, no ha sido uniforme por grado escolar, por edad y por delegaciones, lo que indica que no se ha garantizado la educación de las mujeres como un derecho universal ni se ha combatido de fondo la discriminación y los sesgos de género del sistema educativo que impiden que las mujeres se desarrollen en igualdad de oportunidades que los hombres, en distintas disciplinas académicas y científicas.

El Censo de Población y Vivienda 2010 indica que de tres a cinco años hay igualdad de acceso de niñas y niños, pero está en tercer lugar a nivel nacional (con 62.3% y 62.1%, respectivamente). Sin embargo, en la CDMX la delegación Iztapalapa se ubica en el último lugar con 53.7% y Milpa Alta en penúltimo con 56%, en contraste con Benito Juárez, que es de 81.4%.[9]

De seis a catorce años, el censo indica que 96.2% de niños y 96.6% de niñas asisten a la escuela, con un promedio de 97%. En este rango el desnivel es casi nulo por delegaciones. Sin embargo, de quince a 24 años los hombres acuden más a la escuela (52.5%) que las mujeres (51.6%), aunado a que el porcentaje es menos que en las otras edades y a que el analfabetismo es de 1.3% para los hombres y de 2.8% para las mujeres (promedio de 2.1%). En este aspecto, Iztapalapa y Milpa Alta superan la media con 4% y 2.8%, respectivamente, mientras que el porcentaje en Benito Juárez es de 0.6%. El grado promedio para la población de quince años y más es de 10.8% para hombres y 10.3% para mujeres (en Milpa Alta es 9.1%, en Iztapalapa 9.6% y en Benito Juárez 13.5%).

En el rubro de la educación el valor más alto del IDH[10] en su índice de educación de las mujeres es de 0.930, correspondiente a la delegación Benito

[9] Las cifras son globales.

[10] El Índice de Desarrollo Humano (IDH) sintetiza aspectos sociales y económicos básicos para el desarrollo mediante indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos. La estimación más reciente, basada en la nueva metodología internacional, sitúa a la CDMX con un nivel de desarrollo comparable con el de países como Hungría y Qatar

Juárez, mientras que el menor es el de Milpa Alta (0.703). La brecha entre ambos es de 24.5%. En contraste, la mayor brecha en educación para hombres es de 26.6% y ocurre entre Benito Juárez (0.957) y Milpa Alta (0.703). Finalmente, los valores extremos en la dimensión de ingresos de las mujeres son 0.892 y 0.705 en las delegaciones Benito Juárez y Milpa Alta, respectivamente; en consecuencia, la brecha entre ambos es de 21%. Por su parte, la brecha más amplia para los hombres en esta dimensión es de 21.5% y sucede entre Benito Juárez (0.905) y Milpa Alta (0.710). La mayor tasa de crecimiento de los indicadores del IDH ocurrió en la dimensión de educación y fue de 7.4%. Para los hombres fue de 3.1% en la misma dimensión (Pnud, 2014).

En cuanto a los datos que tienen que ver con el sistema educativo, los principales retos en la Cdmx, al igual que en la mayoría de las entidades, se encuentran en:

- La deserción escolar en educación media superior. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior, realizada en 2012, la Cdmx tiene 18.3% de deserción, ubicándose en el segundo lugar a nivel nacional.
- El empobrecimiento, la violencia en el noviazgo, el *bullying* y el embarazo de adolescente son factores de abandono escolar o carrera trunca, afectando más a las mujeres jóvenes.
- En cuanto a falta de espacios para las y los jóvenes en el nivel medio superior y superior (que ha provocado el fenómeno denominado *jóvenes ninis* —ni estudian ni trabajan—), la Cdmx ocupa el lugar 29 en el país con jóvenes *ninis*.[11]
- La modificación de planes escolares con la disminución de las disciplinas humanistas y el persistente rechazo de grupos conservadores por incluir

en 2010. El IDH de la Cdmx tiene un valor de 0.831 (Pnud, 2010), ubicándose en la primera posición nacional. En 2012, el valor del IDH de las mujeres de la Cdmx fue 0.858, mayor que el de los hombres 00.840. El IDH de las mujeres de la Cdmx estuvo por encima del valor nacional 0.780 (Pnud, 2012). Las delegaciones Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Coyoacán ocupan los lugares más altos de acuerdo con los indicadores de desarrollo humano y género en la Cdmx.

[11] Karina Avilés, "México, segundo lugar de la OCDE en ninis, con 7 820 000", en: http://www.jornada.unam.mx/2012/03/12/sociedad/042n1soc [consultado en enero de 2015]. 37% de las mujeres mexicanas de entre 19 a 25 años son 'ninis' según la OCDE en 2010.

temas de educación sexual y reproductiva, así como perspectiva de género y derechos humanos.

- La nula oportunidad de ingreso a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN) de quienes estudian en escuelas técnicas[12] y la disminución de oportunidades por el sistema de examen único de ingreso.
- El acceso al sistema escolarizado de niñas y niños indígenas que migran a la Cdmx, aunado a los problemas que enfrentan quienes no hablan español ni cuentan con documentos oficiales (acta de nacimiento, comprobante de domicilio, credencial de elector).
- El bajo gasto anual por alumna(o). El alcance parcial de los programas asistenciales focalizados (centrados en *becas* económicas) del gobierno federal y de la Cdmx.[13]
- La falta de una política integral en materia de educación con perspectiva de género (campañas, foros y programas sin evaluación ni seguimiento).
- La concentración de los rezagos educativos en delegaciones con grados de marginación económica y social como Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco y Magdalena Contreras.
- La escasa información específica sobre las niñas en situación de calle, migrantes, indígenas, personas con discapacidad y sin documentación en el acceso a la educación como un derecho.
- La situación del magisterio, infraestructura y presupuestos destinados a la educación, el cual sigue siendo poco, comparado con las necesidades en dicho ámbito.
- La falta de datos estadísticos desagregados por sexo y datos cualitativos para la Cdmx que indiquen, de manera puntal, las problemáticas de las niñas en las aspectos mencionados.

[12] Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep), Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIyS) y Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS); incluso, las preparatorias de la Cdmx.

[13] Los programas se pueden consultar en: http://www.df.gob.mx/index.php/programas-sociales/77-programas-sociales/206-jovenes.

ESFERA 3. LA MUJER Y LA SALUD.

Libertad Enríquez Abad / Azucena Palma Mena, SIPAM.

El contexto para la salud de las mujeres que habitan la CDMX ha estado caracterizado por servicios de salud que no brindan atención oportuna y especializada, por ser discriminatorios y centralizados, así como por una carencia o desatención de insumos para las mujeres.

Por ejemplo, en relación con el Virus del Papiloma Humano (VPH) que afecta a mujeres jóvenes tanto como a maduras, faltan campañas de prevención para una detección pronta así como de atención de lesiones, que pueden tardar desde quince hasta cuarenta años en aparecer, pero que al no atenderse oportunamente pueden desencadenar cáncer cérvico-uterino. La carencia de servicios preventivos perjudican sobre todo a las mujeres en edad madura, ya que al haber dejado pasar años las lesiones se vuelven graves[14] y empiezan a generar malestares y a desarrollar cáncer. El acceso tardío a los servicios de salud para mujeres infectadas dificulta su cuidado y el seguimiento, sobre todo al detectarse estadios de enfermedad avanzados vinculados con cánceres muy agresivos (cérvico-uterino o de mama) para los cuerpos de las mujeres, de manera tal que pueden llevarles a la incapacidad o incluso a la muerte. Las condiciones de desigualdad colocan a las mujeres en mayor vulnerabilidad, siendo factores de riesgo para la vida y la salud.

El gobierno de la CDMX promueve la prevención con el programa de vacunación contra el VPH, que se puso en marcha en noviembre de 2008, el cual atiende a niñas de entre once y trece años que no cuentan con seguridad social. Sin embargo, la investigación relacionada con la vacuna del VPH ha tenido objeciones, las principales son: que sólo protege contra dos cepas de las casi cien conocidas del virus, y que provoca daños psicomotores secundarios.[15] La información muestra un gran pendiente en el tema de la investigación y la

[14] Zamora, Anaiz, "Fallas en prevención de VPH derivan en más casos de CaCu", en: http://www.cimacnoticias.com.mx/node/67505, 03/09/2014, México [consultado en enero de 2015].

[15] Laurel, Asa Cristina, "La vacuna VPH, tercera llamada", en: http://www.jornada.unam.mx/2014/08/20/opinion/a03a1cie México, 20 agosto 2014 [consultado en enero de 2015].

difusión de información sobre la salud de la mujer, cuestiones que no han mostrado importantes avances. Para 2009 el presupuesto de la entonces reciente vacuna contra el VPH se vio comprometido con otros programas de salud que no contaban con un presupuesto etiquetado, afectando directamente a la población clave; durante 2008-2009 se aplicaron 279 mil dosis, en 2010, 30 351 y para 2011, 161 364;[16] no hay datos disponibles para 2012, 2013 ni para 2014.

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF) al igual que la Secretaría de Salud del DF reconocen que hay un incremento de problemas emocionales y depresión en mujeres en edad productiva, sobre todo a partir de los veinte años de edad, derivados en gran parte de fuertes cargas de trabajo y de la responsabilidad que enfrentan por su actividad laboral y las tareas del hogar en forma conjunta.

El aumento de la obesidad infantil, en específico la relacionada con las niñas y las adolescentes, debido a la mala alimentación y la vida sedentaria, se detecta como una epidemia. Se visualiza una división en la ingesta de alimentos por cuestiones de género, con la tendencia de alimentar a las niñas con azucares, grasas y harinas blancas y a los niños con más proteínas. Aunado a esto, las actividades más sedentarias que las niñas y adolescentes realizan no requieren necesariamente una carga calórica tan amplia al estar más vinculadas al cuidado de las personas y la casa, situación que puede afectar el desarrollo escolar y laboral a futuro, además de predisponerlas a desarrollar enfermedades crónico-degenerativas como diabetes o hipertensión,[17] mientras que los niños y adolescentes varones[18] suelen quemar más calorías con los juegos y ejercicios específicos más activos o competitivos.

Uno de los avances que hay que reconocer es que tras la despenalización del aborto en 2007, después de dos años de la aprobación de la interrupción

[16] http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/index.php?option=com_content&task=view&id=158

[17] *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición. Resultados nacionales 2012,* Instituto Nacional de Salud Pública, México, en: http://ensanut.insp.mx/informes/ENSANUT2012ResultadosNacionales.pdf [consultado en enero de 2015].

[18] Zamora, Anaiz, "Niñas del DF acceden a educación, pero sin calidad", en http://www.cimacnoticias.com.mx/node/68420, 10/12/2014. México DF [consultado en enero de 2015].

legal del embarazo no deseado, se logró salvar la vida de 29 212 mujeres que no tuvieron que recurrir al aborto clandestino y riesgoso.[19]

Considerando los índices de desarrollo humano, en la dimensión de salud, la brecha más amplia entre mujeres es de 6.7% y la experimentan las delegaciones de Benito Juárez con 0.925, y Milpa Alta con 0.863. Para los hombres, la mayor brecha es de 7.8%. El máximo valor del índice de salud de los hombres corresponde a la demarcación Benito Juárez (0.905), mientras que el mínimo es de 0.834 en Milpa Alta.

Pendientes.

El acceso deficiente a la información sexual y reproductiva así como a los métodos anticonceptivos para mujeres jóvenes que viven en zonas rurales de la Cdmx tales como Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac y Tlalpan, donde el acceso a centros de salud no es fácil por la lejanía o por los requisitos para brindar la atención.[20] En lo relacionado con mujeres que viven con VIH, llama la atención que para el año 2009 los nuevos casos de VIH estaban entre los quince y los 24 años, edad promedio en la que las personas jóvenes inician su vida sexual.[21] En el año 2012 se presentó un modelo de atención para mujeres que viven con VIH en el que participaron instancias de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, pero actualmente no está en ejecución.

En el tema de mortalidad materna en la Cdmx, en el año 2009 por cada cien mil nacidos vivos fallecieron 55.4 mujeres; para 2010 fallecieron 58.8; para el año 2011 fallecieron 43.7.

La estadística más reciente señala que la razón de muerte materna se ubicó en 50.5 fallecimientos por cada cien mil nacidos vivos en 2012. Estas cifras permiten ver la dificultad para el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: reducir entre el año 1990 y 2015 la mortalidad materna

[19] Godínez, Lourdes, "La interrupción legal del embarazo salva la vida a más de 29 mil mujeres" http://www.cimacnoticias.com.mx/node/44282 27/08/2009, México DF [consultado en enero de 2015].

[20] Cruz, Guadalupe, "Jóvenes de delegaciones rurales del DF sufren discriminación" http://www.cimacnoticias.com.mx/node/60715 02/05/2012, México DF [consultado en enero de 2015].

[21] CIMAC, "Mujeres y adolescentes población más expuesta a contraer VIH" http://www.cimacnoticias.com.mx/node/45525 23/03/2009, México DF [consultado en enero de 2015].

en tres cuartas partes. En el caso específico del grupo de edad de los diez a los 19 años es de 3.6% y de los 19 a los 24 años es de 24.6%.[22] El gobierno federal ha reconocido el retraso en el cumplimiento de esta meta y ha puesto en marcha algunas acciones para mejorar la calidad de los servicios médicos, entre otros, el Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de la Emergencia Obstétrica, por el cual las mujeres embarazadas deben ser recibidas en los hospitales, independientemente de si les corresponde o no.[23] Reducir la mortalidad materna es un reto también para el gobierno de la Cdmx, ya que según el sitio *Rostros de la mortalidad materna en México,* con datos relativos a la Cdmx proporcionados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (2008), 76 mujeres de entre quince y 44 años murieron de causas como sepsis, choque séptico, hemorrágico, hipovolémico, cardiogénico o mixto; hemorragia cerebral secundaria a metástasis, acidosis metabólica, tromboembolia pulmonar masiva, edema pulmonar, infarto agudo al miocardio, paro cardiaco, enfermedad cerebrovascular hemorrágica, hemorragia subaracnoidea, insuficiencia cardiaca aguda, trombosis venosa cerebral, insuficiencia renal aguda, pulmonía, insuficiencia respiratoria, septicemia y eclampsia, entre otras.

El cáncer de mama es otra enfermedad que se puede prevenir a través de la implementación de políticas públicas y programas de prevención en los servicios de salud, así como con campañas informativas en los medios de comunicación masiva. Para 2009 el DF tenía las cifras más altas en el país de muerte de mujeres por cáncer.[24] Para el año 2012 el DF reportó haber realizado más mastografías a nivel nacional; a pesar de esto hay mujeres que aún son afectadas por el cáncer, por situaciones de desigualdad socioeconómica, falta de información y tiempo, lo que no les permite detectarlo a tiempo y recibir un tratamiento médico especializado que pudiera revertir los daños.

[22] "Infografía Maternidad adolescente. Discriminación y violencia". Espolea México, Women Deliver, SIPAM, 2014, en: https://www.facebook.com/Espolea/photos/ms.c.eJxdzckJwEAQA8GMzEiaa~;NPzA~_DYfUtGhqByupgc09BevClKJdkXEIeF4Vc4JKBWzAtl6ky2bFmOdZs0OW7vwvJLgg~-.bps.a.10154560217495133.1073741904.222585805132/10154560222920133/?type=1&theater

[23] "Logros parciales de México en los objetivos del milenio" en La Jornada, http://www.jornada.unam.mx/2015/01/05/politica/002n1pol [consultado el 5 de enero de 2015].

[24] Ruiz, Miriam, "Mujeres tomarán en sus manos la salud de sus mamas", en: http://www.cimacnoticias.com.mx/node/43897, 27/10/2009 [consultado en enero de 2015].

En relación con el objetivo vinculado con "Tomar iniciativas en que se tenga en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/sida y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva", no se registra ningún avance por parte del Sistema de Salud del Gobierno de la Cdmx.

Entre los pendientes para el objetivo de "Aumentar los recursos y supervisar el seguimiento de la salud de las mujeres", un dato a destacar es el que presenta la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (2009) sobre la necesidad insatisfecha de anticonceptivos de 25% de las mujeres jóvenes de entre quince y 19 años de edad. Entre las mujeres que hablan una lengua indígena la insatisfacción es de 21.5%.[25] Sobre el embarazo adolescente, para 2012 se registraron 160 852 nacimientos, de los cuales 28 142 fueron en mujeres de entre diez a 19 años (17%) y 962 (3.4%) fueron en mujeres de entre diez y catorce años.[26]

Otro tema importante es la escasa aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención: violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Después de complicaciones y conflictos por las modificaciones para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* en 2009, se decidió realizar un monitoreo sobre su correcta aplicación en los servicios y en casos particulares. La aplicación correcta no ha sucedido en la Cdmx, muestra de ello es el caso de Yakiri Rubio[27] quien, después de sufrir una violación sexual y defenderse, fue acusada de matar a su atacante, sometiéndola a un proceso de revictimización y de violencia institucional. En este caso se priorizó la investigación judicial de la muerte de su atacante y en lo respectivo a la denuncia por parte de ella, sobre las violencias física y sexual que sufrió, no hubo una atención oportuna ni conforme a la norma de salud mencionada, lo que da cuenta de que después de tantos años de la publicación de la norma aún es desconocida tanto por

[25] Cruz, Guadalupe, "Millones de mujeres jóvenes no acceden a anticonceptivos", en: http://www.cimacnoticias.com.mx/node/61016 México DF. 22/06/2012 [consultado en enero de 2015].

[26] Infografía. Maternidad Adolescente. Embarazo y maternidad adolescente, espolea, Women Deliver, SIPAM, en: https://www.facebook.com/Espolea/photos/ms.c.eJxdzckJwEAQA8GMzEiaa~;NPzA~_DYfUtGhqByupgc09BevCLKJdkXEIeF4Vc4JKBWzAtl6ky2bFmOdZs0OW7vwvJLgg~-.bps.a.10154560217495133.1073741904.222585805132/10154560263235133/?type=1&theater, 2014

[27] García, Anayeli, "Caso Yakiri: botón de muestra de la misoginia en el sistema judicial", en: http://www.cimacnoticias.com.mx/node/65236, 23/12/2013, México DF [consultado en enero de 2015].

el personal que presta servicios de salud como por el personal médico en las instituciones de procuración de justicia.[28]

De ahí que el acceso de las mujeres a servicios de atención a la salud, a la información y servicios conexos adecuados y de buena calidad, con bajos costos y a lo largo de toda su vida aún representa un gran pendiente.

[28] Torres, Sandra, "Se publicó hoy la NOM-046 para víctimas de violencia sexual", en: http://www.cimacnoticias.com.mx/node/45298, 16/04/2009, México DF [consultado en enero de 2015].

ESFERA 4. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Tania de la Palma, Gloria Ramírez,
Cátedra Unesco de Derechos Humanos, UNAM.

Teniendo en cuenta que la "*'violencia contra la mujer' se refiere a todo acto de violencia basado en las relaciones desiguales de género que tienen como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada",*[29] a continuación presentamos algunos avances en la materia en la Cdmx .

En relación con el objetivo vinculado con *"Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer",* en 1996 la Asamblea Legislativa del DF aprobó la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, la primera en todo el país en definir y sancionar los actos de poder y maltratos que se manifestaban de manera física, verbal, psicoemocional o sexual dentro de la familia.[30] La ley establece la creación del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el DF[31] y las Unidades de Atención a la Violencia Familiar[32] mismas que más tarde cambiarían su nombre al de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.

Otro avance es la tipificación del feminicidio en el Código Penal del DF, el 29 de junio de 2011, con reformas en el Título décimo del Libro segundo, adición del Capítulo segundo y el artículo 206 bis; de igual forma se reformaron y

[29] Plataforma de Acción de Beijing, esfera D. Violencia contra la mujer, párrafo 113, p. 51.

[30] Zamora, Anaiz, "Desfasado GDF en atención a violencia", en: http://www.cimacnoticias.com.mx/node/63881 29/07/2013, México, DF [consultado en enero de 2015].

[31] Su principal objetivo era el de participar en la elaboración del Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

[32] Creadas entre los años 1997 y 2001 con el fin de brindar asistencia jurídica y psicoterapéutica a las víctimas así como contribuir a los procedimientos de conciliación y amigable composición entre las partes involucradas en el problema.

adicionaron diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.[33]

Sobre el objetivo relacionado con *"estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención"*, los avances radican en la promulgación de leyes para erradicar y/o prevenir la violencia, siendo las más importantes las siguientes:[34]

- *Código Penal para el Distrito Federal:* en el ámbito de la CDMX, el artículo 179 del Código Penal para el Distrito Federal tipifica el delito de acoso sexual.[35]
- *Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia:* publicada el 29 de enero de 2008, contempla que corresponde a las dependencias y entidades del Distrito Federal, así como a los dieciséis órganos político administrativos fomentar un ambiente laboral libre de discriminación, riesgos y violencia laboral, así como establecer condiciones, mecanismos e instancias para detectar, atender y erradicar el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo.
- *Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal:* Entró en vigor en mayo de 2007 y establece, en su artículo 16, fracción primera, que el Sistema para la Igualdad Sustantiva entre hombres y mujeres del Distrito Federal deberá establecer lineamientos mínimos en materia de acciones afirmativas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con la finalidad de erradicar la violencia y la discriminación por razón de sexo. Asimismo, en su fracción 13 prevé establecer medidas para la erradicación del acoso sexual y acoso por razón de sexo. Además, en

[33] A pesar del gran avance ya mencionado, de los meses de enero a julio del año 2014, se han registrado un total de veinte casos, en donde seis de las víctimas han sido mujeres con una edad de entre 21 y treinta años; cuatro han sido realizados en la Delegación Gustavo A. Madero y solamente siete han sido consignados. Los datos estadísticos se obtuvieron del seguimiento de feminicidios en el DF, a partir de dos periódicos: *La Prensa* y *El Universal*.

[34] La información que se desglosará a lo largo del presente objetivo fue obtenida de la *Guía para la Prevención y la Atención de la Violencia de Género en la UNAM,* la cual fue realizada por la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, en el marco de su proyecto PAPIME PE306511, "Formación e intervención educativa con perspectiva de género herramientas contra la violencia en el campus universitario".

[35] El delito de acoso sexual se tipificó en marzo de 2011, antes de esa fecha algunas modalidades de violencia sexual se contabilizaban como faltas a la Ley de Justicia Cívica.

su artículo 23, los entes públicos deberán implementar, en coordinación con las autoridades competentes, medidas destinadas a erradicar cualquier tipo de discriminación, violencia o acoso por razón de sexo.

- *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual en la Administración Pública del Distrito Federal:*[36] el protocolo plantea cuatro objetivos: a. Contar con medidas específicas para prevenir el acoso sexual al interior de las dependencias de la administración pública del Distrito Federal. b. Promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia. c. Disponer de un procedimiento de atención y acompañamiento a las víctimas de acoso sexual que garantice su acceso a la justicia y a la reparación del daño. d. Definir los mecanismos de coordinación interinstitucional para el seguimiento y evaluación de los casos de denuncia de acoso sexual.
- En términos programáticos, el programa interinstitucional *Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México,* desde el año 2007, incluye medidas preventivas y de difusión para que las mujeres de la CDMX viajen más seguras y libres de violencia, promueve la cultura de denuncia de todo tipo de agresiones y violencia sexual contra las mujeres, para que accedan a la procuración de justicia y lograr que los probables responsables o infractores sean sancionados.
- Desde el año 2013 el gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, ha implementado un Programa de *Seguro contra la Violencia Familiar,* con el fin de apoyar psicológica y económicamente a las mujeres en situación de violencia familiar, que ponga en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, (incluye un apoyo de 1 500 pesos mensuales por un año, vivienda emergente, empleo, y apoyo psicológico), el *Programa de Reinserción Social para Mujeres Egresadas de Refugios y Albergues*, así como la entrega de un *seguro de vida* por un año a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

Acerca del objetivo de la esfera relacionado con *"eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución*

[36] *Gaceta Oficial del Distrito Federal,* del 30 de marzo de 2012.

y la trata de mujeres", los datos presentados por la Dirección de Estadísticas de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal muestran que, del periodo de diciembre de 2011 a noviembre de 2012, los delitos consignados en materia penal por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual fueron, en total, doce, seis con detenido y seis sin detenido. En tanto que, en el año 2012, hubo 44 sentencias condenatorias, ninguna absolutoria,[37] demostrándose así que el delito va en ascenso.

En marzo de 2014 se aprobó la *Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Distrito Federal,* misma que con su creación abrogó la hasta entonces vigente *Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Infantil* que había sido publicada en 2008; este hecho busca la erradicación del delito en tanto considera: la creación de un fondo para víctimas, la determinación de medios comisivos (amenaza, uso de la fuerza, coacción, engaño, seducción y uso de poder); las agravantes para agresores, incluyendo funcionarios e integrantes de alguna organización civil, y penas de quince a treinta años para quienes cometan explotación en la mendicidad, así como con fines de tráfico de órganos.

A pesar de estos avances legales, la falta de un tratamiento integral de la violencia en el ámbito privado, comunitario, educativo y laboral, el desconocimiento de los derechos de las mujeres, la falta de la denuncia, la impunidad imperante y el débil Estado de derecho, mantienen aún altos los niveles de violencia contra las mujeres y niñas en la CDMX; tan sólo 49% de las mujeres reportan haber sufrido violencia por parte de sus parejas a lo largo de su relación. Los principales problemas que enfrentan las mujeres víctimas de violencia familiar son, entre otros, el no contar con ingresos propios suficientes, la falta de autonomía económica, discriminación laboral, carencia de vivienda propia, y ausencia de redes familiares y sociales de apoyo.

[37] Víctimas de trata en DF, sin reparación de daño, *Animal Político* en: http://www.animalpolitico.com/2013/08/victimas-de-trata-en-el-df-quedan-sin-reparacion-de-dano/#axzz3AQAgFPRT [consultado en enero de 2015].

ESFERA 5. LA MUJER Y LOS CONFLICTOS ARMADOS.

María Teresa Pérez Vázquez, CIPE .

La PAB aborda esta esfera desde la perspectiva del conflicto armado internacional,[38] por lo que hablar de los avances de los objetivos en esta esfera, en el plano local, resulta difícil de hacer, sin embargo, esto no quiere decir que en la CDMX no existan acciones locales que respondan a problemáticas internacionales, ni podemos decir que está exenta de la violencia entre grupos armados del crimen organizado, la militarización, la criminalización y represión de los movimientos sociales y la protesta ciudadana.

En cuanto a los avances en esta esfera, en la CDMX se ha promovido la cultura de la paz y la no violencia a través de seminarios y foros ciudadanos entre organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Sin embargo, no existe una política pública integral que concrete estas acciones de manera continua y consolidada.

En cuanto a la protección y asistencia de mujeres refugiadas, en la CDMX existe un programa de ayuda a personas refugiadas bajo la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, sin embargo, este programa no opera desde la perspectiva de género, ni da cuenta de las condiciones particulares a las que se enfrentan mujeres y niñas refugiadas.

Asimismo, es importante señalar que el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal contempla los derechos de las personas refugiadas, sin embargo, su implementación carece de fortaleza institucional.

---

[38] De acuerdo con el derecho internacional, existen dos tipos de conflictos armados: a) Conflicto armado internacional (entre dos Estados) y b) Conflicto armado no internacional (entre fuerzas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales). Siguiendo esta definición, podemos afirmar que en México se vive una situación de conflicto armado no internacional a partir de la declaración de la "Guerra contra el narcotráfico" por parte del expresidente Felipe Calderón, ya que los niveles tan altos de violencia social en México ponen sobre la mesa el análisis de la lucha contra el narcotráfico no sólo como aplicación de la fuerza gubernamental de las instituciones de seguridad y castrenses, sino como la expresión de un conflicto armado que ocurre dentro del territorio nacional del cual la CDMX no está exenta.

En el marco del conflicto armado no internacional es importante mencionar que en la Cdmx se han expresado diversas formas de violencia contra las mujeres relacionadas con el crimen organizado, periodistas y defensoras de derechos humanos, tales como desplazamiento, desapariciones forzadas basadas en el género y su vínculo con la trata de personas con fines de explotación sexual, feminicidios y hostigamientos por razones políticas.

Algunos datos demuestran que en 2012 existían 150 000 personas desplazadas en el país a causa de la violencia,[39] siendo la Cdmx una de las ciudades donde se ha tenido una afluencia personas en esta situación, sin embargo, no se cuenta con datos específicos que precisen el número y las condiciones en las que niñas y mujeres viven la condición de desplazamiento, subrayando que son ellas quienes han sido también víctimas indirectas de la guerra contra el narcotráfico.

En el caso de las desapariciones forzadas basadas en el género éstas han ido en aumento, siendo este delito para el crimen organizado una fuente ilegal de ingresos. En ese tenor, en el Distrito Federal, de enero de 2011 a febrero del 2012, desparecieron 1 872 niñas y mujeres de entre 10 y 17 años, las cuales comparten ciertas características físicas. De acuerdo a datos de la Secretaría de Desarrollo Social del DF, la delegación Iztapalapa presenta el mayor número de casos con 440 jóvenes desaparecidas, pero este número no es preciso debido a la falta de estadísticas confiables y desagregadas que aporten elementos que permitan conocer la dimensión y características del problema. Ante este panorama, no existen políticas públicas integrales de prevención de la desaparición de niñas y mujeres, por lo que se hace urgente su creación y ejecución, así como su tipificación como delito contra mujeres basado en el género, y vinculado a otros delitos como el feminicidio y la trata de personas con fines de explotación sexual.

Por otro lado, está la compra y entrada ilegal de armamento al país, así como el uso excesivo de las armas por parte de las instancias de seguridad en la Cdmx, que también han concretado su uso en la criminalización y represión de la manifestación y la protesta social por causas justas. La CDHDF (2013)

[39] Toribio, Laura, "La CNDH: huyen 150 mil personas del crimen organizado", 6 de marzo de 2012, en: http:// www.excelsior.com.mx/2012/03/06/nacional/815967 [consultado en enero de 2015].

documentó tipos específicos de violación con un mayor número de personas presuntamente agraviadas en su derecho a la integridad personal, que correspondieron al uso desproporcionado o indebido de la fuerza (con 484 casos), seguido de las amenazas e intimidación (317), y los tratos crueles, inhumanos o degradantes (299), siendo en 20.4% de estos casos mujeres las agraviadas, lo cual representa un alto porcentaje. Así mismo, existen 31 quejas registradas por tortura sexual en detenciones realizadas por las fuerzas policiales sin que se haya dictado sentencia de los casos.

El principal reto en torno al avance en esta esfera es que la postura del gobierno mexicano es la de no reconocer que en México se vive una situación de conflicto armado interno, el cual ha afectado a las mujeres y niñas de manera particular. Ante ello, en la CDMX existe poca documentación de las expresiones y consecuencias que esta situación ha tenido para las mujeres, así como las implicaciones económicas, psicológicas, de integridad física y emocional que derivan de la situación.

Se puede subrayar que no ha habido avances significativos en la CDMX debido a que los problemas derivados de la situación de conflicto armado no se sitúan en la escala nacional, ni mucho menos local. Recientemente las organizaciones de la sociedad civil han comenzado a visibilizar públicamente el problema en el marco contextual mexicano; particularmente, en la CDMX ha sido difícil posicionar el tema desde la perspectiva de seguridad pública y ciudadana, de derechos humanos y de género, ya que existen posturas políticas que buscan colocar la situación al margen y como consecuencia de un conflicto en el que el Estado mexicano pareciera no tener responsabilidades.

ESFERA 6. LA MUJER Y LA ECONOMÍA.

Martha Heredia Figueroa, UNT; Columba Quintero Martínez, Redge y MMM;
Leonor Aida Concha, Redge y Mujeres para el Diálogo.

En relación con la participación de las mujeres en la economía y con el acceso al empleo en condiciones de trabajo apropiadas, y con el control de recursos económicos, podemos mencionar que en la Cdmx se ha incrementado 44% la participación de las mujeres en el trabajo (INEGI, 2014), la mayoría de ellas en condiciones de precariedad laboral, con bajos salarios, menores o nulas prestaciones sociales, en desigualdad de oportunidades para el ascenso, adiestramiento y capacitación en nuevas tecnologías, así como el incumplimiento de las leyes laborales, con contratos por tiempo y obra determinada, a prueba; situaciones que limitan su acceso a una jubilación o pensión digna a futuro.

El incremento del desempleo propicia el crecimiento de la economía informal, 941 000 mujeres se ubican en este sector informal laboral, mujeres que no tienen acceso a la seguridad social y no se les garantiza su derecho a la salud, a estancias infantiles, ni a créditos de acceso a vivienda.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI (ENOE, 2014), en el Distrito Federal 49 de cada cien mujeres de catorce años en adelante son económicamente activas, en el caso de los hombres 72 de cada cien están en esta situación (véase el Cuadro 2).

Cuadro 2
Población Económicamente Activa, por Sexo, en el DF

	ECONÓMICAMENTE ACTIVA	%	NO ECONOMICAMENTE ACTIVA	%	TOTAL	%
MUJERES	1 895 863	49.0	1 936 665	51.0	3 833 977	100
HOMBRES	2 536 810	72.5	955 593	27.5	3 494 552	100

Fuente: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/

La brecha salarial entre hombres y mujeres llega a 6% que es 37% hombres y 32.6% mujeres, ingreso promedio de hombres y mujeres medido en pesos por hora trabajada (ENOE).

El 52% de las trabajadoras de la Cdmx perciben en promedio de uno a tres salarios mínimos y 28% percibe más de cinco salarios mínimos. El 25% de los hogares son jefaturados por mujeres, quienes representan en algunos casos el único sostén económico de la familia. 4.7% de las mujeres están desempleadas (Inegi).

Los salarios mínimos en México son de los más bajos en América Latina, no satisfacen las necesidades básicas más elementales como lo marca la Constitución mexicana; el salario mínimo es de 70.10 pesos diarios, mensualmente equivale a 2 103 pesos lo que representa 140 dólares al tipo de cambio actual (aprox.), gracias al reciente aumento de 2.52 pesos por día. En Argentina, por ejemplo, el salario mínimo es de 3 600 pesos mensuales, es decir, alrededor de 435 dólares.[40]

En la Cdmx se ha incrementado la pobreza 4.2%, pasando de 30.7% a 34.9%. Los bajos ingresos han definido el incremento de la pobreza, en la últimas cifras se observa que de 55.5% pasó a 57.4%.[41]

La inequidad y discriminación se vive en la Cdmx, principalmente porque las mujeres han sido estereotipadas en un determinado tipo de ocupación, situación que limita su acceso a posiciones de trabajo mejor remuneradas, más estables y de mayor jerarquía. No sobra decir que no se reconoce el aporte de las mujeres a la economía de esta ciudad.

La proporción de mujeres de quince años y más, ocupadas en la Cdmx, que señalaron haber sufrido algún incidente de discriminación o violencia laboral, fue de 13.86%, equivalente a casi dos millones de mujeres. Los grupos de edad en que se presenta con mayor frecuencia esta modalidad de violencia son entre 25 y 34 años y entre 35 y 44 años (INEGI, 2011).

Es importante señalar que en la Cdmx, los avances en materia legislativa no se ven reflejados en el ámbito laboral. Estos avances no han garantizado el derecho a la igualdad sustantiva en el espacio de trabajo debido a la creciente participación de las mujeres en el mercado de trabajo que ha hecho visible la tensión entre el tiempo dedicado al cuidado de la vida humana, las exigencias

[40] Foro Internacional "Salarios Mínimos Empleo, Desigualdad y Crecimiento Económico", *El Universal*, México, DF, 11 de agosto de 2014 [consultado en diciembre de 2014].

[41] EVALUA, DF, *Evaluación de la pobreza en el DF, 2008-2010.*

del mercado mercantil y los procesos de flexibilización del trabajo impuesto básicamente desde las empresas, que exigen cada vez mayor movilidad y disponibilidad de horario por parte de trabajadoras y trabajadores, sin contar el tiempo de los traslados desde el hogar al trabajo.[42]

Como en el resto del país, no existen legislaciones que compaginen la vida laboral con la vida familiar, no es posible enfrentar la exclusión social, la desigualdad y la pobreza si no se aborda la sobrecarga de trabajo de las mujeres y la falta de oportunidades ocupacionales para ellas; hoy se comparte con los hombres el trabajo remunerado, pero no se ha generado un cambio similar en la redistribución de las tareas domésticas y del cuidado. Las mujeres viven con estrés entre el trabajo y la familia, con culpas e insatisfacciones, situación que merma la salud.

En la CDMX las tres delegaciones con el mayor nivel de desarrollo para las mujeres, según el IDH del PNUD, son Benito Juárez (0.916), Miguel Hidalgo (0.881) y Coyoacán (0.874). Las mejores condiciones de bienestar para hombres se encuentran también en las mismas delegaciones, cuyos IDH son de 0.938, 0.898 y 0.878, respectivamente. En contraste, en Milpa Alta, Tláhuac e Iztapalapa se registran los valores más bajos de bienestar para las mujeres, con valores de IDH de 0.753, 0.790 y 0.791, respectivamente; y para los hombres, 0.746, 0.787 y 0.792, respectivamente.

El Presupuesto de Egresos del DF depende del presupuesto federal aun cuando alberga el núcleo de la actividad productiva de la mayor zona metropolitana del país y aporta cerca de la quinta parte del PIB nacional. No cuenta con presupuesto como cualquier otro estado. Esto ha implicado aumento de impuestos, recortes a los programas de ayuda a grupos vulnerables que, aparte de ser asistenciales y clientelares, no conforman una política pública integral que atienda el efecto y las causas de la pobreza, ayuda a quienes lo reciben, pero no es suficiente para eliminar las desigualdades.

[42] Carrasco B., María Cristina, "¿Conciliación? no, gracias. Hacia una nueva organización social", en: Cooper, Jennifer Ann (Coord.), *Tiempos de mujeres en estudio de la economía*, UNAM/PUEG, UNIFEM, 2010, México.

ESFERA 7. LA MUJER EN EL EJERCICIO DEL PODER Y EN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES.

Gabriela Revueltas / Teresa Pérez Vázquez,
Cipe / Observatorio Género, Violencias y Derechos Humanos.

El contexto actual de la representación de las mujeres en nuestro país demuestra, de manera relevante, la discriminación hacia las mujeres en este espacio: en el nivel local, los congresos de los estados suman 1 136 escaños, de los cuales 315 estuvieron ocupados por mujeres durante 2014, eso representó 28%; en el nivel federal, en los quinientos escaños de la Cámara baja tenemos un conjunto de 184 mujeres, lo cual representa 37% del total, mientras que en el Senado de la República hay 44 mujeres, eso significa 34.4%. La organización general del trabajo parlamentario se deriva en las comisiones y es importante observar que la composición de las comisiones también reproduce el sesgo de género, por ejemplo, en la Cámara de Diputados (y de Diputadas) tenemos que de 56 comisiones ordinarias sólo catorce, 25% del total, están presididas por mujeres.

En el nivel de los gobiernos municipales tenemos a 177 presidentas en un universo de 2 456 municipios en los 32 estados del país, esto representa sólo 7.2%. De manera específica, los datos actuales del Distrito Federal en 2014, demuestran que en la Asamblea Legislativa del DF hay 21 mujeres de un total de 66 escaños, lo cual representa 32.3%. En las 16 delegaciones la elección de 2012 colocó a cinco mujeres y once hombres; la proporción femenina en este nivel de gobierno es de 31.25%.

La capital del país se caracteriza, en el sentido político, por ser un territorio que tiene características que lo hacen muy diferente al resto de los estados de la república. Entre las características más relevantes, tenemos que en él se encuentran las sedes de los poderes ejecutivo, judicial y legislativo; las sedes de las dirigencias nacionales de todos los partidos políticos y la centralización de

todas las instituciones públicas y de la mayoría de los organismos autónomos del Estado. La escolaridad de las mujeres en la ciudad es de 9.2 años, contra 10.0 de los hombres; este dato contrasta con el promedio nacional que es de 8.5 y 8.8, respectivamente; la esperanza de vida en 2014 fue de 78.4 años para las mujeres y de 73.6 años para los hombres. En cuanto a la población económicamente activa tenemos que del total de mujeres sólo 49.4% tiene trabajo remunerado, en comparación con 73.6% de hombres.[43]

En el sentido electoral, la CDMX se distingue del resto de los estados por haber transitado de la designación directa desde la estructura del gobierno federal, a la posibilidad de ser elegida(o) mediante el voto, tanto para la jefatura de gobierno de la ciudad como para los cargos de asambleísta y las jefaturas delegacionales, a partir de 1991.

Los resultados electorales en el Distrito Federal instalaron a representantes del Partido de la Revolución Democrática en la jefatura de gobierno y en la mayoría legislativa desde el inicio de sus procesos electorales; salvo en algunas delegaciones, siempre se han elegido gobiernos del partido preferente, hasta la elección de 2012.

Uno de los elementos que en los últimos procesos electorales de todas las entidades cobra fundamental importancia son las campañas en los medios y la interacción, cada vez más intensa, de los medios de comunicación y la audiencia a través de las redes sociales electrónicas en la *web*. Los medios han representado uno de los vehículos que refuerzan la discriminación y la violencia hacia las mujeres y hacia las que participan en política de manera particular. Recientemente se ha hecho monitoreo sobre la imagen de las mujeres públicas en los periodos de campaña; de ello se desprende que el número de notas y referencias sobre mujeres candidatas o autoridades son cuantitativamente menores que las de los hombres. En lo cualitativo, hay una tendencia a reforzar la imagen de las mujeres en sus roles tradicionales y se refuerzan los estereotipos, es decir, como buenas, lindas y sensibles; extienden el rol de ama de casa en lo público y se les presenta preocupadas sólo por la salud y la educación. Cuando los medios de comunicación inician tendencias de ataque

[43] *Tarjetas estatales y municipales,* Instituto Nacional de las Mujeres, http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/fichas.php?pag=2 [consultado en enero de 2015].

a las conductas de mujeres que participan políticamente, tienden a establecer contenidos sexuales o a ser todavía más crueles o humillantes que con los hombres.[44] Hay que destacar que no existe aún normatividad que integre la violencia política de género en nuestro país, ni tampoco la hay en el nivel local.

Los avances, en términos legales, se encuentran en la última actualización al Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), realizada en 2014. La reforma incrementó el porcentaje en el gasto ordinario de los partidos políticos para la generación y fortalecimiento de los liderazgos políticos femeninos de 3% a 5%. Habría que reafirmar que este porcentaje en la ley federal se quedó en 3% del gasto ordinario.

Se integró al artículo 240 del CEDF el criterio de *paridad de género* para la selección y registro de candidaturas para diputados y diputadas de mayoría relativa, en las listas de representación proporcional alternando a una mujer y a un hombre en las posiciones de propietaria o propietario y suplentes, como una obligación.[45]

Esta normatividad refleja los esfuerzos por armonizar con la nueva Ley General de Instituciones y Procesos Electorales que ha introducido el criterio de paridad de género para las candidaturas en los artículos 7, 232 y 241, que albergan dicha responsabilidad de los partidos. Otra de las contribuciones de la ley actual es la responsabilidad de las comunidades indígenas para procurar la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, este tema podrá representar una oportunidad en el marco legal de la CDMX ya que actualmente no existe ninguna norma al respecto. En contraste, el porcentaje del gasto de los partidos para el impulso de los liderazgos de las mujeres superó al de la norma federal.

En la CDMX es evidente que la paridad podrá ser una realidad en la Asamblea Legislativa, y ello puede representar una buena medida para el adelanto de las mujeres para avanzar en los espacios donde se toman las decisiones. Hay que subrayar que no se aplicó el criterio de paridad en la conformación de las delegaciones, el rezago ahí continúa como en el resto del país a nivel municipal.

[44] "Participación Política de las Mujeres. Una mirada desde los medios de comunicación", *CIMAC,* 2009, en: http://www.cimac.org.mx/cedoc/publicaciones_cimac/participacion_politica.pdf, [consultado en enero de 2015].

[45] *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal,* en: http://www.aldf.gob.mx/archivo-c2e1a83c88e4ae0978fa87e795ce80f3.pdf [consultado en enero de 2015].

Los esfuerzos deberán tender a propiciar la participación de las mujeres en sus propias localidades, en los órganos de decisión de los partidos políticos y en las posiciones del primer círculo para la toma de decisiones.

Cuadro 3
Porcentaje de mujeres en cargos de representación en la Asamblea de Representantes del DF (Asamblea Legislativa)*

Año	1993	1996	1999	2002	2005	2009	2012
%	21.2 %	22.7 %	24.2 %	25.8 %	33.3 %	27.3 %	33.3 %

* Cruz, Yunuel P., *Índice de efectividad de la cuota de género: un aporte para la armonización de los derechos político-electorales de las mujeres.*

El Cuadro 3 muestra un incremento pequeño y paulatino hasta 2002 en el porcentaje de mujeres en la Asamblea de Representantes, ahora Asamblea Legislativa; a partir del proceso electoral de 2005 el incremento fue más visible. Es notable que el hecho de que se introdujera la cuota fue positivo, pero demuestra que la cuota por sí sola no es garantía de incrementos consistentes. La participación dentro de los partidos requiere de otras acciones o políticas que se diseñen explícitamente para que las mujeres formen parte de las dirigencias, para que sean autoridades electorales y para que ocupen cargos ejecutivos en la estructura del gobierno de la CDMX y de las delegaciones, como la paridad vertical y horizontal, y que tanto las legisladoras como las funcionarias realicen su función con una perspectiva para la igualdad de género.

En la CDMX las mujeres, en el ámbito político, han logrado mayor visibilidad que en el resto de las entidades del país. Aunque hay un avance en la materia porque se cuenta con mecanismos formales que han garantizado a las mujeres contar con mayor participación en las estructuras de poder, esta participación se queda al margen de la normatividad sin lograr sustancialmente su inclusión en la toma de decisiones. Al interior de las estructuras organizacionales políticas, como los partidos, la gran laguna ha sido la transversalidad de la perspectiva de género, ya que no existe disposición, ni voluntad política para nominar a mujeres en posiciones con posibilidades de triunfo electoral o de toma de decisiones estratégicas; incluso las vuelven instrumentos para el posicionamiento del sector masculino de sus propios partidos.

ESFERA 8. MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL ADELANTO DE LA MUJER.

Ma. de Lourdes García Acevedo / Mayra Niño Zúñiga, CIMIGE;
Guadalupe López García, Mujeres.net.

La CDMX fue de las primeras entidades federativas en las que se creó un Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres (MAM), nos referimos al Programa para la Participación Equitativa de la Mujer (PROMUJER), en 1998. Si bien tenía el formato de un programa de gobierno, el PROMUJER sentó las bases para la creación, en 2002, del Instituto de las Mujeres del DF (INMUJERES-DF), organismo descentralizado, con ley propia, que cuenta con 16 unidades delegacionales.

Los MAM han tenido diversos cambios en sus normatividades, atribuciones, estructuras, objetivos, estrategias y acciones, por lo que sus alcances han sido diversos.

En el ámbito delegacional, en trece existen áreas para la equidad e igualdad de género, con diferentes nominaciones y jerarquías (direcciones, subdirecciones, jefaturas departamentales, una clínica, una casa de atención y otro tipo de área). Están ubicadas principalmente en las direcciones generales de Desarrollo Social. Sólo en Iztacalco, la Subdirección de Equidad y Género se ubica en la Dirección General de Participación Ciudadana, y Tlalpan tuvo una Dirección de Políticas de Género que depende de la Jefatura Delegacional, además de una dirección con dos áreas en la Dirección General de Desarrollo

Social. Azcapotzalco, Benito Juárez y Milpa Alta no tienen un espacio específico, aunque realizan diversas acciones.

En las secretarías del gobierno de la CDMX (G-CDMX) y en el poder judicial, también hay áreas que se encargan de aspectos relacionados con la cultura institucional con perspectiva de género o con presupuestos etiquetados para mujeres y la igualdad de género.

A 16 años de la creación del INMUJERES-DF, éste instituto ha tenido siete directoras y tres etapas normativas. Durante este tiempo ha promovido la transversalidad de la perspectiva de género (PEG) en las políticas públicas, presupuestos sensibles al género y la igualdad de oportunidades, con las unidades delegacionales. Se puede hablar de un avance cuantitativo y de cómo las políticas públicas que promueven para la igualdad son consideradas estratégicas para el desarrollo político, social y económico de la CDMX. Otro acierto del INMUJERES-DF fue promover la ciudadanía de las mujeres, al verlas como sujetas de derechos y no sólo como beneficiarias de un programa.

El INMUJERES-DF cuenta con el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, correspondiente a la administración 2013-2018, en tanto que las delegaciones cuentan con programas específicos para la atención de las mujeres, principalmente en lo que se refiere a sus necesidades prácticas y prevención de la violencia.

El INMUJERES-DF tiene el Sistema de Seguimiento de Programas en Beneficio de las Mujeres (SISPROM) a través del cual revisa los programas de gobierno a nivel G-CDMX y delegacional. De igual forma, están los indicadores para los

presupuestos con PEG y el análisis desagregado por sexo en estadísticas como las del INEGI y otros organismos públicos.

No obstante los avances señalados, se identifican algunos pendientes que es necesario considerar. Los mismos informes oficiales reconocen que los MAM no cuentan con los suficientes recursos y que su incidencia para la transversalidad de la PEG en las políticas públicas es limitada.

Aunque en la Cdmx ha gobernado el PRD en estos últimos 16 años, el Inmujeres-DF no le ha dado continuidad a sus políticas, ni cuenta con un balance acabado que indique la influencia en la disminución de las brechas de desigualdad de género.

Pese a existir un marco normativo para la igualdad entre mujeres y hombres, no se ha consolidado la Política de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Cdmx; está pendiente hacer el seguimiento y la evaluación de las políticas de igualdad, de manera constante. Hasta ahora Evalúa-DF ha llevado a cabo dos evaluaciones parciales en dos años diferentes, pero se requiere que un organismo externo al G-Cdmx lleve a cabo esta tarea. En el caso de las unidades del Inmujeres-DF, funcionan desde hace tiempo con un poco más de una decena de trabajadoras(es). La asesoría psicológica y jurídica son sus principales actividades, y está pendiente una evaluación de sus resultados en los años que llevan de creación.

Como se ve, no existe una visión integral de una Política para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. De igual forma, se sigue apelando a la "voluntad política" de los gobernantes y no al cumplimiento de las leyes para el fortalecimiento de los MAM, en todas las demarcaciones de la Cdmx.

Los datos que ha arrojado el Sisprom no se han empleado para hacer una evaluación de las políticas públicas en la Cdmx ni para indicar si las brechas de desigualdad se han cerrado. La deficiencia de dispositivos adecuados de medición de las políticas públicas ha provocado también que no se complete el ciclo de las políticas públicas en las últimas fases: evaluación y seguimiento.

ESFERA 9. LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER.

Teresa Pérez Vázquez, Cipe.

En el 2011, con la reforma al artículo 1° constitucional que señala que toda persona goza de los derechos y de los mecanismos de garantía reconocidos tanto por la Constitución como por los tratados internacionales, el Estado mexicano refrendó sus obligaciones en la prevención, investigación, sanción y reparación de las violaciones a los derechos humanos, incluidos los de las mujeres, por lo que las acciones y políticas públicas impulsadas en las entidades del país deberán garantizar el goce y ejercicio pleno de los derechos a todas las mujeres.

A pesar de ello, en la Cdmx, las violaciones a los derechos humanos de las mujeres tienen su mayor expresión en la violencia institucional.[46] La CDHDF "durante 2011, recibió o investigó de oficio 7 201 quejas por presuntas violaciones de derechos humanos que incluían la presunta responsabilidad de 12 379 autoridades y un total de 19 321 menciones a presuntas violaciones de derechos humanos, 35% de ellas en agravio de mujeres".

Las autoridades involucradas en estos actos fueron, en su mayoría, las adscritas a una institución del órgano ejecutivo central (84%, 188 quejas); no obstante, también fueron denunciadas la autoridad delegacional (9%, 21 casos), el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (6%, 14 casos) y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con un caso.

Dentro del Poder Ejecutivo, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es la autoridad mencionada con mayor número de quejas (35%, 66 casos), seguida de la Secretaría de Seguridad Pública (21%, 39 casos) y de la Secretaría de Salud (10%, 18 casos).

[46] La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal define a la *violencia institucional* como "Los actos u omisiones de las y los servidores públicos, de cualquier orden de gobierno, que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia."

Por otro lado, la encuesta *Violencia de género en las delegaciones Iztapalapa y Tlalpan: un estudio comparativo,*[47] revela que, en 2010, en Iztapalapa 86.5% de las mujeres que vivieron violencia no lo denunciaron ante autoridades; en Tlalpan 83.7% tampoco lo hicieron. Esta misma encuesta muestra que cuando las mujeres acudieron a denunciar 47.5% de las mujeres en Iztapalapa y el 44.7% de las mujeres en Tlalpan dijeron que la autoridad no les ayudó a resolver el problema.

En este sentido, uno de los pendientes de esta esfera en la CDMX es la actuación de las y los servidores públicos de la administración y procuración de justicia, desde un enfoque de derechos humanos de las mujeres, contenidos en los instrumentos internacionales adoptados por el Estado mexicano que permita el trato igualitario y digno a las mujeres, libre de cualquier forma de discriminación.

Otro elemento de preocupación se centra en el ámbito de la impartición de justicia, en el marco de la implementación del nuevo sistema de justicia penal, ya que es deficiente la incorporación de la perspectiva de género durante el proceso penal y la mala praxis en el nuevo sistema podría profundizar las violaciones a los derechos de las mujeres, colocándolas así en una posición de mayor vulnerabilidad. En este mismo ámbito, cabe señalar que existe un retroceso en la CDMX al considerar en el Código Penal la mediación en delitos no graves en materia de violencia familiar y violencia sexual. Esto se torna más grave cuando la actuación de las y los servidores públicos obstaculiza el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y sólo reproduce un sistema de impunidad.

A pesar de la existencia de una instancia de protección de los derechos de las mujeres, como lo es el INMUJERES-DF, y un marco jurídico de derechos en la CDMX, como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del DF, la situación de desigualdad y discriminación a las que aún se enfrentan las mujeres en distintos ámbitos limita el ejercicio de sus derechos humanos ya que no se ha trabajado de manera especial sobre la trasformación de patrones culturales y sociales que denigran y colocan en posiciones de subordinación a las mujeres.

[47] Encuesta *Violencia de género en las delegaciones Iztapalapa y Tlalpan: un estudio comparativo,* Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, México, 2011.

Aunque se cuenta en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, con un capítulo específico de los derechos de las mujeres que marca las líneas de acción de la política pública en la materia, el programa no obliga administrativamente a las instancias gubernamentales a darle seguimiento o aplicación de las líneas de acción; asimismo, aún falta diseñar indicadores que permitan dar cuenta del impacto que ha tenido la incorporación de la perspectiva de derechos humanos de las mujeres en la política pública de la Cdmx, así como el seguimiento de resultados cualitativos.

Es importante contar con una política pública que contribuya a la construcción de ciudadanía entre las mujeres, como sujetas de derecho; en ese sentido, hay preocupación por la falta de acciones de difusión y promoción de los derechos de las mujeres, así como de los principales instrumentos internacionales en la materia.

Es preciso decir que existe un avance poco significativo en lo referente a esta esfera, ya que no se ha logrado consolidar el marco de los derechos humanos de las mujeres como eje de las políticas públicas en la Cdmx; ejemplo de ello es el reducido porcentaje de población que recibe atención a través de políticas sociales asistenciales, y que exista un retroceso de los logros conseguidos en años anteriores como lo son los mecanismos que obstaculizan el goce y ejercicio de los derechos de las mujeres como, por ejemplo, estipular en el Código de Procedimientos Penales los delitos de género como no graves.

ESFERA 10. MUJER Y MEDIOS DE DIFUSIÓN.

Fabiola González Barrera, Lucía Lagunes Huerta,
Yunuhen Rangel Medina, CIMAC.

Pocos son los avances identificados en la CDMX con respecto a los dos objetivos de esta esfera, que se refieren al acceso de las mujeres y su participación en la toma de decisiones en los medios de difusión y en las nuevas tecnologías, y que tienen que ver también con fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de comunicación.

La creación de redes de organizaciones de la sociedad civil, feministas y del movimiento amplio de mujeres así como también de observatorios de medios de comunicación y publicidad que estos espacios ha impulsado, han generado que el INMUJERES-DF capacite al personal del servicio público de las diferentes instituciones gubernamentales en la CDMX, específicamente a las áreas de Comunicación Social.

A estas acciones por parte de ésta institución se suman las campañas sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres que se difunden en el transporte colectivo metro y en las diferentes líneas del metro y metrobús.

PENDIENTES.

De acuerdo con información proporcionada por la investigadora feminista Aimée Vega Montiel, del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, en una semana son publicados más de cuatro mil anuncios de redes que promueven la trata y el tráfico sexual de niñas y mujeres en la sección de "Clasificados" de algunos de los principales diarios que circulan en esta ciudad: *La Prensa* (1585), *El Universal* (1231), *El Gráfico* (623), *Reforma* (405), y *Excélsior* (206) (Vega Montiel, 2011).

En una semana, los canales de televisión 2, 5, 7, 11 y 13 reproducen alrededor de mil veces los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres reconocidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de

Violencia –física, psicológica, sexual, económica y feminicida, en los ámbitos laboral y docente, institucional y comunitario– (Vega Montiel, 2011).[48]

La industria musical en México, que encuentra una salida muy poderosa en las estaciones de radio y canales estelares de Televisa y Televisión Azteca, impulsa la popularidad de géneros –*reggaeton*, grupera, ranchera, pop– plagados de misoginia, que aluden a las mujeres como objetos sexuales y a quienes, dada su "naturaleza" infiel, se les debe pegar "con penca de nopal" y "unos rasguños con espinas de maguey" (canción *Unas nalgadas*, intérprete: Alejandro Fernández). Tres de las estaciones que gozan de mayor audiencia, Stereo *Joya*, *97.7* y *La Z*, programan diariamente estas canciones que, en una semana, reproducen un promedio de 450 veces mensajes con diversas formas de violencia de género (Vega Montiel, 2011).

En cuanto a la dirigencia de los medios de comunicación y de acuerdo con el Monitoreo de Medios de Comunicación en el Distrito Federal realizado por CIMAC durante el mes de agosto de 2014, el sesgo de sexo es muy visible, los hombres ocupan 75.69% (489 medios) de los cargos de presidente o director del medio mientras que las mujeres que ocupan el cargo de directora o presidenta del medio son 16.56% (107 medios); de 7.73% no hay información.

A pesar de que la mujer está consiguiendo cargos de alta dirección, todavía existe una diferencia de por lo menos 60% en los puestos "número uno", puestos que tienen los hombres; es el llamado techo de cristal, una barrera invisible difícil de traspasar que impide avanzar laboralmente a las mujeres.

Por otra parte la situación de violencia a la que se enfrentan las mujeres periodistas es alarmante. En 2010 México fue declarado por la Organización de Naciones Unidas y por la Organización de Estados Americanos como el país más peligroso para ejercer el periodismo en América Latina, y el segundo en el mundo.

[48] Esta investigación incluyó el análisis de la programación de los cuatro canales de mayor cobertura y *rating* a nivel nacional, durante una semana, de 6.00 a 23.00 horas: los canales 2 y 5 de Televisa, el 7 y el 13 de Televisión Azteca, así como la televisora pública Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional. En total, analizamos 544 horas de programación. La suma de representaciones de la violencia contra las mujeres y las niñas identificadas en los contenidos televisivos fue de 983, distribuidas en los siguientes formatos: publicidad (377), telenovelas (234), programas de revista y concurso (139), noticiarios (110), películas (55), series (43), caricaturas (12), otros (12) y debate (10) (Vega Montiel, 2011).

A este alarmante contexto las periodistas sumaron su condición social desigual y la naturalización de la violencia contra ellas a la vulnerabilidad y violencia contra periodistas generada y permitida por el Estado, pero también su desigual participación en los medios de comunicación en los que los puestos de decisión aún son ocupados por hombres.

En un intento por dar respuesta a lo anterior, sistematizar y diagnosticar lo que sucedía, de 2002 a 2013, CIMAC registró y documentó 184 casos de violencia contra mujeres periodistas en México, bajo una metodología basada en la perspectiva de género y las experiencias de expertas y expertos internacionales en libertad de expresión así como en derechos humanos de las mujeres. En este mismo periodo, en la Cdmx hemos registrado cuarenta casos, lo que posiciona a la Cdmx como la entidad federativa con más hechos violentos hacia las periodistas; los principales agresores son policías y servidores públicos de todos los niveles.[49]

[49] Informe Diagnóstico. "Violencia contra Mujeres Periodistas México 2010-2012" en: http://www.cimac.org.mx/cedoc/publicaciones_cimac/Informe_violenciacontramujeresperiodistas.pdf CIMAC, Heinrich Boll Stuftung. Ver además: "Impunidad, violencia contra mujeres periodistas. Análisis legal", en: http://www.cimacnoticias.com.mx/sites/default/files/informe_impunidadcimac.pdf [consultados en diciembre de 2014].

ESFERA 11. MUJER Y MEDIO AMBIENTE.

Cecilia Castro García, CIEDIS.

La esfera "Mujer y medio ambiente" tiene tres objetivos prioritarios, el primero promueve "*lograr la participación activa de las mujeres en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles",* y si bien tiene algunos avances en la CDMX, como la existencia de consejos ciudadanos honorarios electos cada tres años en todas las unidades territoriales de las delegaciones, éstos no garantizan una representación igualitaria de género ni una amplia participación ciudadana. En estos consejos los temas medioambientales, de igualdad de género y de derechos humanos son escasamente desarrollados y requieren un programa de capacitación permanente. En el ámbito institucional, como el INMUJERES-DF, las secretarías de Desarrollo Social y la de Medio Ambiente, así como la de Protección Civil del DF, y sus homólogos en las delegaciones tienen consejos consultivos ciudadanos, cuyo acceso es restringido con un mínimo de personas integrantes, que buscan articular procesos entre sí, pero sin criterios de igualdad de representación territorial ni de género.

En relación con el segundo objetivo para "*Integrar las preocupaciones y perspectivas de género en las políticas y programas a favor del desarrollo sostenible",* hay avances legislativos, políticas y programas a favor, pero escasos y poco articulados con el desarrollo sostenible:

- Un *adendum* de género en la política de ambiental del DF fue la inclusión, en el programa de Igualdad 2010, de un eje sobre medio ambiente, programa que para 2013 no conservó ese eje, siendo un claro retroceso.
- El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 2009 integra un capítulo sobre el agua, con líneas de acción de género.
- La Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres, en relación con el derecho a la información y participación en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
- El Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres en la Ciudad de México del INMUJERES-DF.

En relación con la vivienda, las normas generales de ordenación urbana 30 y 31 (que determinan intensidad, ocupación, y aprovechamiento urbano), que pretenden sustituir a la norma 26, representan un retroceso al promover desarrollos inmobiliarios para personas de ingresos altos utilizando financiamiento para vivienda de interés social en detrimento del acceso a la vivienda para mujeres y hombres de bajos ingresos en los pueblos y barrios originarios de Benito Juárez, Iztacalco, Iztapalapa, Xochimilco, Coyoacán, Tláhuac y Álvaro Obregón. Existen megaproyectos urbanos privados en diversas delegaciones como son nuevos segundos pisos, zonas comerciales y hospitalarias privadas que han empezado a apropiarse de bienes comunes y públicos (infraestructura urbana consolidada) para usufructo privado sin integrar en los beneficios a las mujeres y hombres habitantes locales, al contrario, los excluyen y expulsan. El Instituto de la Vivienda del DF ha mantenido un programa de vivienda para mujeres que viven violencia extrema y un programa de atención a la vivienda en situación de riesgo físico, ambos con un presupuesto insuficiente ante la elevada demanda y sin un enfoque para atender integralmente estos problemas.

Desde las organizaciones de la sociedad civil hay intentos significativos por incidir en la temática ambiental, como el que hace la Red de Género y Medio Ambiente que publica una iniciativa ciudadana por una agenda de género y agua en Iztapalapa en 2012. En ella se enfatiza que el acceso y la calidad del agua afecta a las mujeres principalmente porque son las principales gestoras y usuarias del agua en el ámbito reproductivo y doméstico (producción de alimentos y limpieza y cuidado de otros miembros de la familia y comunitarios). El suministro insuficiente de agua incrementa el gasto familiar en agua y una sobrecarga de trabajo y mayor tiempo de las mujeres dedicado para acarrear y almacenar el agua, sobre todo en zonas de bajos recursos de Iztapalapa y Tlalpan.

Otras redes impulsan la campaña "Agua para tod@s, agua para la vida", y promueven un referéndum sobre la iniciativa para establecer una Ley General de Aguas[50] para la defensa del derecho humano al agua y para la democratización de

[50] La actual la Ley Nacional de Aguas ha generado acaparamiento de fuentes de agua con un sobreconcesionamiento privado, sin mecanismos de revisión o de participación ciudadana y comunitaria en la gestión y planeación que pueda hacer efectivo el derecho humano al agua y al saneamiento, provoca una alta marginación hídrica para el consumo

la toma de decisiones que incluya a la ciudadanía, a los pueblos originarios, en las formas de gobierno y planeación sobre el agua y el territorio en una cogestión y una contraloría social ciudadana. Esta campaña, impulsada por la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, articula a más de 140 expertas y expertos de varias universidades públicas, de redes ambientales, organizaciones de cuenca y 49 organizaciones civiles de 27 estados de la república.

Sobre el tercer objetivo estratégico que busca "*fortalecer o establecer mecanismos a nivel regional, nacional e internacional para evaluar los efectos de las políticas de desarrollo y medio ambiente en la mujer*, el gobierno del DF suscribió *El decálogo por la equidad de género 2007-2009,* del Inmujeres-DF, que retoma propuestas de los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres ratificados por México, para hacer avanzar la transversalidad de género en todas las acciones del gobierno de la Cdmx, incluyendo la capacitación a todo el personal, enlaces de género y un Comité Interdelegacional de Género. Resaltan en el decálogo las propuestas para etiquetar presupuestos para elevar calidad de vida de las mujeres, atender la violencia y su denuncia, el acceso a la justicia y crear condiciones para el goce de un medio ambiente y desarrollo sustentable con infraestructura urbana, salud sexual y reproductiva; capacitar para el empleo, y mantener una relación corresponsable con el movimiento amplio de mujeres y feministas. El jefe de gobierno del DF, Miguel Ángel Mancera, ya no ratificó este decálogo en 2012, así como tampoco firmó un compromiso con otra de las propuestas más significativas desde la sociedad civil: *La Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad,* que tiene importantes propuestas de protección ambiental, aunque no integra una perspectiva de género.

personal y doméstico de gran número de habitantes del país y de la Cdmx con suministro (acarreo, pipas y por tandeo) en perjuicio de colonias con menor nivel socio económico. El Ejecutivo federal ha presentado a su vez una iniciativa de Ley General de Aguas que no garantiza el derecho humano al agua para los grupos en situación de más vulnerabilidad socioeconómica. La Cdmx trae desde grandes distancias agua con el sistema Lerma y el Cutzamala, afectando a las comunidades de origen, además del líquido que se obtiene de la sobreexplotación de pozos profundos locales que originan hundimientos y fracturas, grietas e inundaciones en el territorio, con afectaciones a inmuebles y personas.

ESFERA 12. LA NIÑA.

Mayra Niño Zúñiga, CIMIGE.

En la CDMX la situación y condición de las niñas es el reflejo inegable de que no existe interés específico en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la PAB, específicamente en lo relativo a la eliminación de todas la formas de discriminación hacia las niñas; a estas realidades se suman actitudes y prácticas culturales al interior de las familias, la situación en torno a la salud y la desnutrición, las problemáticas agudizadas en este ciclo de vida (incorporación a los consumos y adicciones), el embarazo precoz y las enfermedades de transmisión sexual. Por otra parte, la explotación económica del trabajo infantil y las tareas domésticas asignadas por género desde temprana edad aumentan los desafíos y obstáculos para la participación de las niñas en otros ámbitos como el social, educativo, cultural y recreativo.

El Censo de Población y Vivienda del 2010 muestra que en el Distrito Federal habitan 1 937 538 personas menores a 15 años (21.9% del total de habitantes), de las cuales 984 260 (50.8%) son niños y 953 278 (49.2%) son niñas.

Aunque prácticamente todas las niñas que habitan en la CDMX pueden acceder a la educación primaria y secundaria, no reciben una educación de calidad orientada a mejorar sus condiciones de vida, en pro de lograr su empoderamiento y alcanzar la igualdad ante sus pares hombres, lo cual ha sido reconocido por la propia Secretaría de Educación del gobierno de la CDMX.[51]

La Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX dice que de enero de 2011 a febrero de 2012 desaparecieron 1 872 niñas y mujeres de entre 10 y 17 años, las cuales comparten características físicas; estas desapariciones forzadas son entonces una manifestación de violencia de género contra las niñas en la CDMX.[52]

Por su parte la CDHDF, de enero a agosto de 2014, ha identificado como presuntas violaciones a los derechos de las niñas por parte de instituciones, familiares u adultos las siguientes situaciones: no prestar auxilio cuando ocurre

[51] Anaiz Zamora Márquez, "Niñas del DF acceden a educación pero sin calidad", 10 de diciembre 2014, http://www.cimacnoticias.com.mx/node/68420

[52] Dato del Observatorio de Género, Violencias y Derechos Humanos, programa transversal del Centro de Investigaciones pata la Equidad, Política Pública y Desarrollo.

maltrato físico, verbal, psicoemocional y sexual; la omisión en la protección de la familia, la omisión en la protección contra la violencia de índole sexual, la omisión para prestar auxilio cuando ocurre violencia en centros escolares o de trabajo, la omisión en la investigación efectiva o de alguna forma esclavitud o servidumbre, y la intolerancia u omisión de la autoridad gubernamental para erradicar la discriminación y trata de personas.

Es oportuno señalar que las delegaciones políticas en la CDMX con más población de niñas de 0 a 18 años de edad son: Iztapalapa en primer lugar, seguida por Gustavo A. Madero, y en tercer lugar la delegación Álvaro Obregón. De las delegaciones políticas con menor población en niñas encontramos a Milpa Alta, en segundo lugar a Cuajimalpa y posteriormente a Benito Juárez.[53]

Al no localizar una política pública integral de atención a las niñas en la CDMX damos cuenta de los programas de atención a las niñas y niños:

- Programa de niñas y niños talento en la ciudad.
- Programa hijos e hijas de la ciudad.
- Programa becas escolares para niñas y niños en condición de vulnerabilidad social.
- Atención al maltrato infantil. DIF-DF.[54]

Todos estos programas están impulsados desde una perspectiva asistencialista y no favorecen en específico a las niñas en situaciones y condiciones que vulneran su desarrollo humano, causando así un impacto negativo en los ciclos de vida inmediatos y en su condición como sujetas de derechos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales firmados por México.

[53] CONAPO (2014). *Consejo Nacional de Población: Proyecciones de población de las entidades federativas de México,* en: htt://www.conapo.gpb.mx/es/CONAPO/Proyecciones

[54] Programas de atención a niñas y niños en el DF, en: http://www.dif.df.gob.mx/dif/prog_serv.php?id_prog_serv=9 [consultado en diciembre de 2014].

PROPUESTAS POR ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN

ESFERA 1. LA MUJER Y POBREZA.

- La erradicación de la pobreza debe partir del análisis económico de las desigualdades sociales y de género, así como de investigaciones para determinar la situación de pobreza y pobreza extrema de las mujeres, y de cómo afectarán las reformas estructurales en las mujeres y niñas en la CDMX.
- Se debe contar con una política integral con perspectiva de género y de derechos humanos en la CDMX, y no centrarse únicamente en programas de asistencia social que reproducen las desigualdades sociales y de género. Las mujeres deben ser consideradas sujetas de derecho y no beneficiarias.
- Se requieren, con urgencia, políticas específicas para la atención de mujeres mayores de sesenta años en los aspectos económicos, de salud y seguridad social, además de programas de ahorro, crédito y financiamiento para negocios sustentables y para adquisición de vivienda, dirigidos a mujeres en pobreza y pobreza extrema.
- Contemplar, dentro de la política para la atención a la pobreza, la conciliación entre familia y trabajo laboral, y la apertura de guarderías y escuelas con horarios de acuerdo con las jornadas laborales y para mujeres sin seguridad social y sin un trabajo remunerado.
- El presupuesto local para abatir la pobreza debe tener un ramo específico para las mujeres pobres y en extrema pobreza, de manera directa, que cu-

bra sus necesidades básicas y contribuya a su empoderamiento, con salarios dignos, prestaciones sociales, acceso a la salud sexual y reproductiva, y para evitar muertes maternas por ser mujeres pobres.

- Generar una contraloría ciudadana de vigilancia para la ejecución de los presupuestos destinados a las mujeres y la igualdad de género en la CDMX y para detectar cualquier acto de corrupción, desvío de recursos o distribución discrecional a grupos ligados a los partidos políticos.

ESFERA 2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER.

- Efectuar una evaluación con perspectiva de género sobre las repercusiones de la reforma educativa impulsada por el presidente Enrique Peña Nieto y sobre cómo ha repercutido en las niñas en la CDMX.
- Articular las políticas públicas educativas en la CDMX, de manera coordinada e integral y desde la perspectiva de género, en las que se contemple la deserción escolar, pobreza, embarazo de adolescentes, situación de niñas indígenas, con discapacidad, migrantes, en situación de calle, rezago educativo en delegaciones y el currículo oculto que genera prácticas discriminatorias y violencia contra las mujeres en la comunidad escolar, así como los programas asistenciales y oferta cultural y recreativa.
- Revisar los planes escolares (de acuerdo con las competencias del G-CDMX) para incorporar la perspectiva de género, la metodología de Freire, la inclusión del tema de derechos humanos de las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos, así como la capacitación al profesorado y padres y madres en materia de género.
- Diseñar un programa para estudiantes con hijas(os), con horarios flexibles y guarderías en escuelas públicas, y establecer un protocolo en las instituciones educativas para atender los casos de acoso sexual, laboral y violencia en el ámbito escolar.

- Crear un sistema de indicadores cuantitativos y cualitativos que reflejen la situación de las niñas y sus principales problemáticas en el acceso a la educación en la CDMX.
- Revisar el ejercicio presupuestal en materia de educación y cómo se aplica la perspectiva de género. El G-CDMX debe evaluar, con la participación de la sociedad civil organizada, la utilización de los recursos asignados a la educación.

ESFERA 3. LA MUJER Y LA SALUD.

- Mejorar los servicios de salud en infraestructura, personal especializado, equipo, estudios de laboratorio y medicamentos para garantizar la atención, desde una visión integral, de niñas y mujeres en los centros de salud, clínicas especializadas y hospitales que maneja la Secretaría de Salud del G-CDMX.
- Identificar y destinar recursos a investigación, infraestructura y mejoramiento de métodos de medicina tradicional y alternativa en salud y atención al parto.
- Revisar las políticas de atención a niñas y a mujeres (interrupción legal del embarazo, cáncer de mama, cáncer cérvico-uterino, anticoncepción, embarazo); crear programas de prevención y atención en salud mental y alimentación, de acuerdo con los principales índices de mortalidad en mujeres en la CDMX.
- Actualizar las estadísticas en salud de las mujeres de la CDMX e identificar las brechas de desigualdad en salud, así como hacer estudios específicos sobre las repercusiones que tiene la construcción de género en la salud de las mujeres, en específico, en relación con el trabajo doméstico, crianza de las y los hijos, y responsabilidad en el cuidado y atención de otras personas.
- Garantizar que el personal de salud que brinda los servicios esté sensibilizado y capacitado en el trabajo con niñas, adolescentes, jóvenes y adultas, desde el enfoque de derechos humanos, con énfasis en la perspectiva de

género, y que cumpla con la normatividad en materia de salud y violencia contra las mujeres.

- Alentar y facilitar la participación de las mujeres de todas las edades, desde las adolescentes hasta las adultas mayores, en la generación de propuestas de política pública y programas de prevención y atención, como parte de su ejercicio ciudadano.

ESFERA 4. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

- El G-CDMX debe brindar un verdadero acceso a la justicia y a la reparación del daño a las víctimas del delito, y aplicar el marco legal y programático para erradicar la violencia contra las mujeres.
- Instar a las autoridades correspondientes para emplear correctamente los protocolos de investigación en materia de justicia con perspectiva de género, así como el establecimiento de una ruta de acción que permita atender adecuadamente los casos de trata y desaparición forzada de niñas y mujeres que se suscitan en el territorio de su competencia.
- El poder legislativo, en coordinación con el Poder Judicial de la CDMX, debe promover e instrumentar la creación de un banco de datos de información genética de las víctimas de feminicidio no identificadas, así como dar cumplimiento a las recomendaciones internacionales que han sido hechas al Estado mexicano.
- El Poder Legislativo de la CDMX debe favorecer y constituir un fondo de recursos económicos para la investigación en materia de violencia de género y brindar un presupuesto que permita la implementación de los servicios para las que fueron creadas las instancias de procuración de justicia.
- Revisar el funcionamiento de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, así como la vigencia de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, sus disposiciones generales y sus procedimientos.

- Generar un reglamento que regule los actos de las y los servidores públicos ante las víctimas, y que accedan a programas de capacitación obligatoria con perspectiva de derechos humanos y de género.

ESFERA 5. LA MUJER Y CONFLICTOS ARMADOS.

- Que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal incorpore la jurisprudencia internacional en materia de derecho internacional humanitario en casos de tortura sexual y otras formas de violencia y discriminación contra las mujeres, en el marco de los conflictos armados.
- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) incorpore el marco internacional de derecho humanitario y derechos humanos de las mujeres en la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal y en la Ley para Prevenir, Eliminar y Sancionar la Desaparición Forzada y la Desaparición por Particulares en la Ciudad de México.
- Reformar el Código Penal del DF para incluir la violencia sexual como un supuesto del delito de tortura.
- Establecer la coordinación entre el Inmujeres-DF, la Secretaría de Seguridad Pública y la CDHDF en torno al uso de la fuerza en materia de seguridad y la garantía del respeto de la integridad de las mujeres en contextos de protesta ciudadana y de movilización social.
- Que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal transversalice la perspectiva de género en las acciones y programas destinados a personas refugiadas, e impulse, en coordinación con el Inmujeres-DF, la creación de un programa especial para la protección de mujeres desplazadas y en condición de refugio.

ESFERA 6. LA MUJER Y LA ECONOMÍA.

- Que la Comisión para la Igualdad de Género, de la ALDF, en coordinación con las instancias competentes, elaboren e instrumenten modificaciones legales y políticas públicas orientadas a una mayor distribución de las tareas del cuidado entre hombres y mujeres.
- Que el jefe de gobierno (o como sea que se llame en el futuro al titular del Poder Ejecutivo de la CDMX) busque con el gobierno federal la ratificación de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) 156, 183 y 189, referentes a un conjunto de convenios internacionales orientados a la igualdad de oportunidades y de trato para trabajadores y trabajadoras.
- Que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX garantice el derecho al trabajo digno y decente para las mujeres, de acuerdo con el Programa de Trabajo Decente de la OIT y los convenios, pactos y tratados internacionales en la materia, y vigile que los empleadores garanticen la seguridad social como un derecho universal y laboral.
- Que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX sancione y denuncie a las dependencias de gobierno, empresas y sindicatos que tengan prácticas discriminatorias (edad, apariencia personal, etc.), o que exijan examen de ingravidez y ejerzan violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual hacia los y las trabajadoras.
- Que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX exija a las dependencias gubernamentales y a la iniciativa privada aplicar la igualdad de oportunidades en la capacitación, aprendizaje de nuevas tecnologías y educación profesional.
- Que el INMUJERES-DF instrumente un programa específico, más allá de campañas coyunturales, para el reconocimiento del trabajo doméstico remunerado y no remunerado, así como de responsabilidades compartidas y promueva la creación de servicios públicos con precios accesibles como guarderías, lavanderías y comedores públicos en todo el territorio.

ESFERA 7. LA MUJER EN EL EJERCICIO DEL PODER Y EN LA ADOPCIÓN DE DECISIONES.

- Armonización en la CDMX de la Ley General de Partidos y de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con especial énfasis en el criterio de paridad, extendido a la estructura del gobierno en todos sus niveles, sus órganos autónomos y en los judiciales, así como en las dirigencias de los partidos políticos.
- Que la ALDF y el INMUJERES-DF impulsen una política pública sustentable sobre construcción de ciudadanía y empoderamiento de las mujeres, con indicadores que den cuenta de su impacto en el ámbito político.
- Visibilizar la violencia política en el marco jurídico y normativo sobre los derechos de las mujeres a nivel nacional y local.
- Que el Instituto Electoral del Distrito Federal detecte las dificultades para establecer incentivos o sanciones a los partidos políticos para integrar a más mujeres como dirigentes y como candidatas, y que monitoree su actuar en este ámbito.
- Que los partidos políticos y el órgano electoral local promuevan la estructuración de redes interpartidarias para reforzar los liderazgos de legisladoras, funcionarias y militantes.
- Que los partidos políticos instrumenten mecanismos para promover dirigencias encabezadas por mujeres y que asuman la responsabilidad de profesionalizar a las mujeres, sobre la formalización de acuerdos políticos y solución pacífica de conflictos con perspectiva de género.

ESFERA 8. MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL ADELANTO DE LA MUJER.

- Reformar la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del DF para que la observancia de la Política para la Igualdad Sustantiva quede en manos de la CDHDF y para que se incrementen de cuatro a siete los espacios de la sociedad civil e instituciones académicas en el Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del DF.
- Reformar la Ley del Instituto de las Mujeres de DF para incluir la transparencia en la elección de su directora, y en otras funciones como el desarrollo de modelos de atención integral para mujeres y sus unidades delegacionales.
- Impulsar la creación de la Secretaría de la Mujer (al igual que en Guerrero, Michoacán, Coahuila y Zacatecas) para que tenga mayor incidencia y jerarquía en la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas de la CDMX.
- Que la Comisión de Igualdad de Género de la ALDF revise la forma en que se lleva a cabo la Política de Igualdad Sustantiva en el DF, establecida en la ley correspondiente, y la forma en que está operando el Sistema para la Igualdad.
- Reformular el Segundo Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, 2013-2018, para desarrollar indicadores en cada línea de acción, evaluar las políticas públicas instrumentadas por las dependencias y el INMUJERES-DF, jerarquizar la atención a problemáticas y asignar responsabilidades específicas de las dependencias (no sólo recomendaciones), en concordancia con el Sistema para la Igualdad.
- Establecer un instrumento de seguimiento, evaluación (con indicadores) alcances y limitaciones de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, a nivel CDMX y delegacional, así como los de los organismos descentralizados, para conocer los avances en la transversalidad de la perspectiva de

género en las políticas públicas que las dependencias aplican y conocer de este modo si las brechas de desigualdad de género se están cerrando.

- Incrementar los espacios para la sociedad civil organizada y movimientos feministas en los instrumentos de la Política de Igualdad Sustantiva, consejos consultivos y consejos sectoriales, así como la creación de una Contraloría Ciudadana para la Política para la Igualdad Sustantiva en la CDMX.

ESFERA 9. LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER.

- Impulsar desde la Comisión de Igualdad de Género de la ALDF un trabajo de reformas legislativas para incorporar la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos y de interculturalidad, y para erradicar la discriminación y la violencia de género del marco normativo vigente para la CDMX, de acuerdo con los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Que la Comisión para la Igualdad de Género de la ALDF y el INMUJERES-DF incidan en los necesarios cambios al Código Penal del DF que promuevan la mediación en delitos de género no graves.
- Que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal garantice el debido proceso con perspectiva de género, para el cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres, a través del uso de sentencias internacionales como recursos jurídicos.
- Que la Procuraduría General de Justicia del DF (PGJDF) profesionalice y sensibilice de manera permanente a las y los servidores públicos acerca de la perspectiva de género y los derechos humanos, principalmente a agentes del Ministerio Público; y que se monitoree su desempeño por parte de la sociedad civil organizada y la ciudadanía.
- Que la Secretaría de Seguridad Pública, en articulación con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, genere indicadores que den cuenta de las problemáticas que obstaculizan el ejercicio pleno de los derechos, incluida la violencia institucional.

- Que la Secretaría de Seguridad Pública implemente los Indicadores sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos que construyó en conjunto con la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, particularmente los referentes al género y derechos de las mujeres, y dé cuenta de los avances y sus principales resultados.
- Que el Inmujeres-DF realice, en articulación con otras instancias gubernamentales, la promoción y difusión extensiva y masiva sobre los derechos humanos de las mujeres y sobre las políticas públicas que pueden generar cambios culturales alternativos y opuestos a la cultura patriarcal y misógina.

ESFERA 10. LA MUJER Y LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN.

- Que la ALDF elabore una ley que prohíba los contenidos sexistas en las transmisiones de televisión, radio y otros medios impresos y electrónicos, y que estructure una propuesta de ley para promover el periodismo de investigación, desterrando la misoginia en la presentación mediática de las mujeres en los medios de comunicación. Asimismo, que generen e impulsen políticas públicas en favor del derecho humano de las mujeres a comunicar.
- Que el Instituto Federal de Telecomunicaciones instale mecanismos de regulación de contenidos en los medios de comunicación de la Cdmx (y del resto de las entidades federativas), y que elabore, impulse y promueva un sistema que regule la participación de las mujeres en la propiedad, dirección y producción en medios de comunicación.
- Que la CDHDF realice diagnósticos sobre el derecho humano de las mujeres a comunicar en la Cdmx y sobre la violencia contra mujeres periodistas.
- Que el Inmujeres-DF impulse la transversalización de la perspectiva de género en los espacios de comunicación de todas las instancias gubernamentales y en sus órganos de comunicación social, por medio de capacitación constante, y que genere indicadores para medir avances y retrocesos.

- Que el Inmujeres-DF brinde capacitación gratuita a las mujeres en el ámbito tecnológico y para que ellas mismas conozcan sus derechos; además, para generar medios de difusión colectivos.
- Que las universidades públicas y privadas en la Cdmx incorporen la perspectiva de género en las carreras de comunicación y periodismo.

ESFERA 11. LA MUJER Y EL MEDIO AMBIENTE.

- Continuar la armonización legislativa con perspectiva de género del marco normativo de la Cdmx con instrumentos internacionales en todas las políticas y programas institucionales vinculados a la protección del medio ambiente y la prevención y reducción de riesgos de desastres.
- Establecer una planeación integral, programas para la protección ambiental y gestión sostenible del territorio y el agua donde participen, en forma conjunta, el Inmujeres-DF, la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema), Desarrollo Urbano y Vivienda, Desarrollo Económico, Procuraduría Social, Procuraduría Ambiental, del Ordenamiento Territorial y Protección Civil tanto en el ámbito central como en las delegaciones políticas, con perspectiva de igualdad de género, con investigación académica, diagnósticos comunitarios participativos, con estadísticas e indicadores desagregados por sexo y usando lenguaje incluyente.
- Establecer políticas públicas de gestión ambiental sustentable y de igualdad entre mujeres y hombres, que incluyan soluciones incluyentes y colectivas, la organización, formación y liderazgos de mujeres, fortalecimiento de capacidades de negociación, procesos de consulta e incluyendo aspectos como el uso del tiempo, trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.
- Fortalecer una política ambiental integral, intersectorial, interinstitucional e interdisciplinaria (medio ambiente, economía, desarrollo social, desarrollo urbano, gestión de riesgos) que incluya la participación de mujeres tanto como de hombres (ciudadanía, academia, empresas privadas y estatales,

dependencias gubernamentales, hogares en zonas de bajos y altos ingresos y organismos internacionales, entre otros).

- Contar con una política presupuestal y fiscal con la participación de mujeres y hombres en programas de educación para una nueva cultura ambiental que promueva una gestión democrática y sustentable de los ciclos de agua, de saneamiento, tratamiento y reuso local de aguas residuales, con proyectos como plantas potabilizadoras, pozos de infiltración para el aprovechamiento de agua de lluvia, y para incrementar la profundidad del lago Xico que rodea a una parte de la delegación Tláhuac y al municipio de Chalco, Estado de México, e impulsar obras de mitigación y reforzamiento de los túneles Emisor Oriente, La Compañía y Canal General, así como el ducto de estiaje.
- Aplicar una política de uso no prioritario del agua con fin de lucro que financie un fondo para el derecho humano al agua y saneamiento, además del monitoreo de la calidad del agua y la gestión de las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrológicas (Ajusco-Chichinautzin, Lerma-Cutzamala, Toluca-Eje Neovolcánico), saneamiento de los ríos existentes, redución del consumo y protección de fuentes, garantizar bebederos públicos, sustentabilidad hídrico-alimentaria, agua de calidad y de acceso equitativo para consumo humano doméstico personal, planes de manejo para la protección, restauración y gestión comunitaria de suelos de importancia socio-hídrico-ambiental, programas de gestión sustentable de aguas superficiales, de cauces, subterráneas y residuales, servicio público sin fin de lucro.
- Mejorar la estrategia de manejo, protección e incremento de zonas verdes urbanas y periurbana públicas (revegetación y forestación de jardines, parques, canchas deportivas, camellones, glorietas, zonas de amortiguamiento) por sus servicios de protección ambiental (calor, vientos fuertes, tolvaneras), recuperación de suelos de recarga de mantos acuíferos, conservación del uso forestal que conforma el hábitat de especies silvestres.
- Fortalecimiento de programas de vivienda accesibles a mujeres tanto como a hombres, en zonas seguras, céntricas, con infraestructura y equipamientos, para evitar la ocupación de nuevos asentamientos en zonas de conser-

vación ecológica en Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta y/o en zonas de riesgo de desastres.

- Fortalecer el sistema de transporte público accesible no contaminante. Evaluar la red para que sea seguro y suficiente, con rutas que cubran todas las colonias en todos los horarios, no sólo los laborales. Reducir el tránsito privado que pueda afectar la movilidad ante un riesgo de desastre urbano masivo.
- Incrementar los programas permanentes de capacitación y difusión entre servidoras(es) públicas(os) y ciudadanía, sector empresarial e institucional (Ejecutivo, Legislativo, Judicial) para la transversalidad de la sustentabilidad ambiental, de los derechos humanos ambientales, la igualdad de género, la gestión integral de riesgos de desastres y el desarrollo local seguro.
- Visibilizar el tema en la agenda feminista en materia de medio ambiente y en aportaciones derivadas de luchas sociales comunitarias por la defensa del agua y el territorio.
- Constituir contralorías ciudadanas —a nivel CDMX y delegacional— para la transparencia y rendición de cuentas, donde mujeres y hombres ejerzan el derecho a la información y efectúen defensoría, recursos de revisión, de denuncias y sanciones, inspección, mediación y promuevan la remoción de servidores públicos por incumplimiento de sus funciones, pero que también vigilen las acciones de los agentes privados y sociales.

ESFERA 12. LA NIÑA.

- Que la PGJDF dé seguimiento a la propuesta de protocolos para la atención y protección a víctimas del delito y dé a conocer los avances para su ejecución, además de establecer mecanismos jurídicos para prevenir, sancionar y reparar todos los abusos, maltratos, explotación u otros similares en contra de las niñas.
- Establecer una Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Que la Secretaría de Desarrollo Social del DF diseñe e instrumente, en coordinación con el Inmujeres-DF, Sederec, la PGJDF y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF (DIF-DF), un programa de prevención de la trata de niñas, del abuso sexual y de la violencia hacia las niñas en las familias y en el ámbito comunitario.
- Que el DIF-DF revise e incorpore en sus programas de atención a la niñez la inclusión de la perspectiva de género y diseñe estrategias específicas de atención a las niñas para favorecer su desarrollo integral y humano.
- Que la Secretaría de Salud del DF realice acciones sobre el tema del cuidado de personas con alguna enfermedad o discapacidad por parte de niñas y jóvenes, y que cuente con medidas y mecanismos efectivos para la prevención del embarazo y la promoción de la salud sexual y reproductiva de las niñas.
- Que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del DF diseñe estrategias para la prevención del trabajo infantil y el trabajo doméstico realizado por niñas.
- Que el G-Cdmx instruya a las dependencias para que generen estadísticas con datos desagregados por edad y sexo en la atención a la población comprendida entre los 0 a 18 años de edad, además de que la Sedeso actualice el censo de población callejera con las características referidas.
- Establecer un observatorio especializado, con el concurso de la sociedad civil y movimientos feministas, para el monitoreo de las políticas públicas del G-Cdmx y de las 16 delegaciones dirigidas a las niñas y niños.

BIBLIOGRAFÍA

Aldaz, P., "En DF, de los peores salarios del mundo", en: *El Universal,* Metrópoli (5 de Agosto de 2014) [consultado en diciembre de 2014].

ALDF, *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal,* (20 de diciembre de 2010, reformado el 30 junio 2014, en: http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/COIPEDF.pdf

Bianco Mabel y Winocur Mariana (comp.), *A 20 años de la Plataforma de Acción de Beijing: Objetivos estratégicos y esferas de preocupación. Documento Regional de la Sociedad Civil Beijing +20. América Latina y el Caribe*. NGOCSW-ONU Mujeres, febrero de 2015, en: https://issuu.com/noelialand/docs/beijing_20-esp_latinoamerica, [consultado febrero 2015]

Comunicación e Información de la Mujer, A. C., *Informe Diagnóstico Violencia contra Mujeres Periodistas en México, 2010-2011,* septiembre de 2012, en: http://www.cimac.org.mx/cedoc/publicaciones_cimac/Informe_violenciacontramujeresperiodistas.pdf [consultado en enero de 2015].

----------, *Impunidad. Violencia contra Mujeres Periodistas. Análisis Legal 2014*, en: http://www.cimacnoticias.com.mx/sites/default/files/informe_impunidadcimac.pdf [consultado en enero de 2015].

----------, *Participación Política de las Mujeres 2009: una mirada desde los medios de comunicación*, 2009.

Cipe, *Resultados de la encuesta Violencia de género en las delegaciones Iztapalapa y Tlalpan: un estudio comparativo*, Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, 2011, Mimeo.

----------, *Las violencias de género en México 2006-2012. Investigación preliminar para la agenda política.* Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, 2012.

Coneval, *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Género y Pobreza: hacia un sistema de indicadores. Información 2008-2012,* México [consultado en marzo de 2014], en: http://webdrp.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-y-genero-en-México.aspx, véase también: http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/pobreza-y-genero-en-mexico-2010-2014.aspx

----------, *Pobreza y género en México, hacia un sistema de indicadores,* México.

Componentes y factores asociados al rezago educativo acumulado en México. Evolución del rezago educativo, en http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_05/Text/05_03a.html. (s.f.).

CDHDF, *Informe Aanual 2011. La violencia institucional contra la mujer en el Distrito Federal.* Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

----------, *Informe anual 2011. Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal, Violencia Institucional,* vol. II, México, marzo de 2012, en: http://informesanuales.cdhdf.org.mx/hist/2011/VOLUMEN_II/Aproximaciones_teoricas.pdf, [consultado en enero de 2015].

----------, Informe anual 2013.

Foro Balance del Cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing en la Ciudad de México, 23 de agosto de 2014, Mesa de trabajo de la Esfera k. Mujer y Medio Ambiente.

Careaga G. y Patria Jiménez (coords.), *La feminización de la pobreza en México,* H. Cámara de Diputados, Comisión de Equidad y Género, México, 2011.

Inmujeres, Informe de México sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, México, mayo de 2014.

Inegi, *Censo de Población y Vivienda 2010,* México, en: www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010 [consultado en enero de 2015].

----------, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011, en: www.inegi.org.mx/.../regulares/enoe/doc/Nota_2011.pdf [consultado en enero de 2015].

----------, *Encuesta nacional sobre uso del tiempo 2009,* en: www.inegi.org.mx/.../especiales/enut/enut2009/default.aspx [consultado en enero de 2015].

----------, *Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México, 2003-2009.*

Informe Alterno Nacional Beijing + 20, en https://www.academia.edu/16168498/2015_-_Informe_Nacional_Alterno_Beijing_20_México.

INEA, *Índice de población en rezago educativo* e *Índice de Analfabetismo 2014,* en: http://www.inea.gob.mx/ineanum/pdf/indicador_MIR_edo14.pdf. (s.f.)

Meza Aguilar, María del Carmen y José Omar Moncada Maya, "Las áreas verdes de la Ciudad de México. Un reto actual", en: *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales,* Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2010, vol. XIV, núm.º 331 (56),. en: http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-331/sn-331-56.htm

"La CNDH alertó del desplazamiento interno de más de 150 mil mexicanos por violencia", en: http://canaljudicial.wordpress.com/2012/03/05/la-cndh-alerto-del-desplazamiento-interno-de-mas-de-150-mil-mexicanos-por-la-violencia/

López, María de la Paz (coord), *Participación política de las mujeres en México. A 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino,* ONU-Mujeres, Pnud, IDEA Internacional, México, 2013.

Pnud, *Informe sobre Desarrollo Humano, 2010,* México.

----------, *Informe sobre Desarrollo Humano, 2012,* México.

----------, *Informe sobre Desarrollo Humano, Nueva Metodología, 2014,* México.

PDHDF, *El Contexto sociodemográfico del Distrito Federal. Diagnóstico del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal,* parte II, cap.5, p.

62, México, 2008, en: https://issuu.com/derechoshumanosdf/docs/ii_df_ddhh

PNUMA, *Perspectivas del medio ambiente urbano en AL y el Caribe,* México, 2004, p. 24.

Propuestas del foro estatal Balance del Cumplimiento de las Plataforma de Acción de Beijing en la Ciudad de México, 24 de agosto de 2014, Instalaciones de la CDHDF.

www.aguapratodos.org.mx, Propuestas para la Iniciativa popular de Ley por el Derecho Humano y la Democratización del Agua en el DF, Campaña Agua para tod@s, Agua para la Vida, en: www.aguapratodos.org.mx [consultado en febrero de 2014].

Salazar, Rebeca; Salazar, Hilda; Rodríguez, Brenda y Maritza Rodríguez, *Agenda de Género y agua en Iztapalapa*, *Ciudad de México,* Mujer y Medio Ambiente, 2012.

Rodríguez, G. "El hambre y las mujeres", en: *La Jornada,* 25 de enero de 2013.

TPP, *Sobre devastación ambiental y derechos de los pueblos en el Tribunal Permanente de los Pueblos,* en: http://5oymexico.org/?p=1388, México [consultado en febrero de 2014].

UNISDR, *Marco de Acción de Hyogo, 2005-2015,* en: http://www.unisdr.org/fi les/18197_provisionalspanishversionmidtermrev.pdf [consultado en febrero de 2015].

Yunuel P. Cruz, *Índice de efectividad de la cuota de género: un aporte para la armonización de los derechos político-electorales de las mujeres,* Ensayo ganador del Concurso "Género y Justicia" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2011. La última columna integra los datos desde la página del Instituto Electoral del Distrito Federal.